



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 678

Bogotá, D. C., martes, 9 de junio de 2026

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 23 DE 2026

(mayo 6)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:51 horas del día miércoles 6 de mayo de 2026, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante *Camilo Esteban Ávila Morales*.

El Presidente:

Muy buenos días para todos los asistentes, los honorables Representantes de la Comisión Séptima, a los asesores, señor Secretario sírvase hacer el primer llamado a lista, por favor.

El Secretario:

Buenos días para todos y todas. Presidente, siendo las 10:51 horas procedemos a hacer llamado a lista para la verificación del *quorum*.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

Alfonso Jurado Martha Lisbeth
Archila Suárez Hugo Alfonso
Ávila Morales Camilo Esteban
Carrascal Rojas María Fernanda
Chaparro Chaparro Héctor David
Corzo Álvarez Juan Felipe
Cristo Correa Jairo Humberto
Escaf Tijerino Agmeth José
Forero Molina Andrés Eduardo

Gómez López Germán José
Londoño Barrera Juan Camilo
Lopera Monsalve María Eugenia
López Salazar Karen Juliana
Mondragón Garzón Alfredo
Pérez Arango Betsy Judith
Quevedo Herrera Jorge Alexander
Rozo Anís Germán Rogelio
Salcedo Guerrero Víctor Manuel
Vargas Soler Juan Carlos
Vásquez Ochoa Leider Alexandra
Yepes Caro Gerardo.

Presidente, le informo que contamos con la presencia de once (11) Representantes, lo cual nos indica que tenemos *quorum* decisorio y podemos iniciar esta sesión.

El Presidente:

Gracias señor Secretario, ábrase la sesión y proceda a dar lectura al orden del día para su consideración y aprobación.

El Secretario:

Con la presencia del Representante Forero y el Representante Londoño, son doce (12) Representantes en esta sesión. Procedo a hacer la lectura del orden del día.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2025-2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026
(Segundo Periodo de Sesiones: del 16 de marzo
de 2026 al 20 de junio de 2026)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: mayo 6 de 2026

Hora: 10:00 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta.

I

Llamado a lista y verificación del quorum.

II

Aprobación de actas

Acta Conjunta número 01 de abril 30 de 2025 a 48 folios

Acta número 20 del 22 de abril de 2026 a 30 folios

Acta número 21 del 29 de abril de 2026 a 18 folios.

III

Anuncio de proyectos.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva.

VI

Discusión y votación de proyectos de ley

- 1. Proyecto de Ley número 239 de 2025 Cámara, por medio del de la cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Representante, *Astrid Sánchez Montes de Oca.*

Radicado: agosto 19 de 2025.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1589 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 16 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente único).

Designado el 19 de noviembre de 2025.

Nota: El día 19 de noviembre de 2025 le fue aceptada renuncia como Ponente único al Honorable Representante Juan Felipe Corzo Álvarez.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2372 de dic. 17 de 2025.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

- 2. Proyecto de Ley número 518 de 2026 Cámara, 292 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las**

personas diagnosticadas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones (Ley Muévete por Mí).

Autores: Honorables Senadores, *Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Pedro Hernando Flórez Porras.*

Radicado: octubre 22 de 2024.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1811 de 2024.

Radicado en Comisión: abril 10 de 2026.

Ponentes Primer Debate: *Hugo Alfonso Archila Suárez* (Ponente único).

Designado el 14 de abril de 2026.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 306 de abril 17 de 2026.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

- 3. Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el programa “Mi Casa en Colombia” dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Senadores, *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón;* y la honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Radicado: agosto 5 de 2024.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1321 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 25 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente único), designado el 30 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1960 de oct. 16 de 2025.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

- 4. Proyecto de Ley número 367 de 2025 Cámara, por medio de la cual se reconoce la obesidad y el sobrepeso como enfermedades crónicas y se establecen lineamientos para su prevención, diagnóstico temprano, manejo integral y seguimiento, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes. *Juan Camilo Londoño Barrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Diego Fernando Caicedo Navas, Julián David López Tenorio, Julián Peinado Ramírez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Olga Lucía Velásquez Nieto, Germán José Gómez López, James Hermenegildo Mosquera Torres, Cristian Danilo Avendaño Fino, Luis Carlos Ochoa Tobón, Mauricio Parodi Díaz, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Jhon Fredy Núñez Ramos, Silvio José Carrasquilla Torres, Diógenes Quintero Amaya, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Yenica Sugein*

Acosta Infante, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, John Édgar Pérez Rojas, Germán Rogelio Rozo Anís, John Jairo González Agudelo, Hugo Alfonso Archila Suárez, Olga Beatriz González Correa, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, María Eugenia Lopera Monsalve, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gerardo Yepes Caro, Julio Roberto Salazar Perdomo, Agmeth José Escaf Tijerino, Duvalier Sánchez Arango, Andrés Eduardo Forero Molina, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Héctor David Chaparro Chaparro; y los honorables Senadores Carlos Julio González Villa, Ana Carolina Espitia Jerez, Andrea Padilla Villarraga, Edwing Fabián Díaz Plata, Inti Raúl Asprilla Reyes, Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Radicado: septiembre 24 de 2025.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1827 de 2025.

Radicado en Comisión: octubre 1° de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Juan Camilo Londoño Barrera* (Coordinador Ponente); *Andrés Eduardo Forero Molina, Camilo Esteban Ávila Morales, Juan Carlos Vargas Soler* (Ponentes). Designados el 14 de octubre de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 345 de abril 22 de 2026.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

5. Proyecto de Ley número 248 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se promueve la generación de trabajos y empleos verdes en los sectores público, privado y popular, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *Pedro José Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Heráclito Landínez Suárez, David Ricardo Racero Mayorca.*

Radicado: agosto 20 de 2025

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1741 de 2025

Radicado en Comisión: septiembre 25 de 2025

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (Coordinador Ponente). *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Ponente).

Designados el 30 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2202 de nov. 20 de 2025.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

6. Proyecto de Ley número 443 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 2166 de 2021, se reconoce el subsidio de transporte y viáticos a los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal.*

Autores: Honorables Representantes, *Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón.*

Radicado: octubre 22 de 2025.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 2102 de 2025.

Radicado en Comisión: noviembre 19 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Alexánder Quevedo Herrera* (Coordinador Ponente), *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* (Ponente). Designados el 26 de noviembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 305 de abril 17 de 2026.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

7. Proyecto de Ley número 016 de 2025 Cámara, *por la cual se dictan medidas especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS - VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores: *Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Édgar Díaz Contreras, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Ferney Silva Idrobo, Carlos Alberto Benavides Mora, Omar de Jesús Restrepo Correa, Julio César Estrada Cordero, Catalina del Socorro Pérez Pérez, León Fredy Muñoz Lopera, Wilson Arias Castillo, María José Pizarro Rodríguez, Edwing Fabián Díaz Plata; y los honorables Representantes: Agmeth José Escaf Tijerino, Erick Adrián Velasco Burbano, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Támara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Heráclito Landínez Suárez, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Alfredo Mondragón Garzón, Pedro Baracutao García Ospina.*

Radicado: julio 20 de 2025.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1308 de 2025.

Radicado en Comisión: agosto 15 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Agmeth José Escaf Tijerino* (Coordinador Ponente), *Karen Juliana López Salazar* (Ponente). Designados el 20 de agosto de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1671 de sept. 11 de 2025.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

8. Proyecto de Ley número 227 de 2025 Cámara, *por la cual se reforma la legislación en materia de Deporte, Actividad Física, Recreación y Educación Física (DAFREF) y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes: *Juan Camilo Londoño Barrera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Juan Daniel Peñuela Calvache, María Eugenia Lopera Monsalve, Gerardo Yepes Caro, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Camilo Esteban Ávila Morales, Daniel Carvalho Mejía; y los honorables Senadores:*

Norma Hurtado Sánchez, Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Radicado: agosto 14 de 2025.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1490 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Juan Camilo Londoño Barrera, Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (Coordinadores Ponentes), *Héctor David Chaparro Chaparro* (Ponente).

Designados el 10 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2006 de oct. 21 de 2025.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

9. Proyecto de Ley número 225 de 2025 Cámara, por medio de la cual se adiciona un artículo a la Ley 909 de 2004, con el fin de fortalecer la protección del fuero de maternidad de las trabajadoras de libre nombramiento y remoción en corporaciones públicas de elección popular.

Autor: Honorable Representante *Aníbal Gustavo Hoyos Franco*.

Radicado: agosto 14 de 2025.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1489 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 19 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *María Eugenia Lopera Monsalve* (Ponente única), designada el 30 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1960 de oct. 16 de 2025.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

10. Proyecto de Ley número 022 de 2025 Cámara, 341 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece el procedimiento, mecanismo, instancias y elementos para la definición, monitoreo y ajuste de la Unidad de Pago por Capitación, UPC, y presupuestos máximos, del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Felipe Corzo Álvarez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Luis Miguel López Aristizábal, Jhon Jairo Berrío López, Miguel Abraham Polo Polo, Christian Munir Garcés Aljure, Marelén Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez, Piedad Correal Rubiano*; y los honorables Senadores: *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Nadya Georgette Blel Scaf, Norma Hurtado Sánchez, Enrique Cabrales Baquero, Paola Andrea Holguín Moreno, Miguel Ángel Pinto Hernández, José Alfredo Marín Lozano, Sor Berenice Bedoya Pérez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Esteban Quintero Cardona,*

Andrés Felipe Guerra Hoyos, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Diela Liliana Solarte Benavides.

Radicado: diciembre 4 de 2024.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 2203 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 1° de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (Coordinador Ponente), *María Eugenia Lopera Monsalve, Jorge Alexánder Quevedo Herrera* (Ponentes). Designados el 5 de agosto de 2025

Ponencia Primer Debate:

- Ponencia negativa: **Gaceta del Congreso** número 2100 de nov. 6 de 2025, firmada por los Representantes *María Eugenia Lopera Monsalve* y *Jorge Alexánder Quevedo Herrera*.

- Ponencia positiva: **Gaceta del Congreso** número 2254 de nov. 26 de 2025, firmada por el honorable Representante *Víctor Manuel Salcedo Guerrero*.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

11. Proyecto de Ley número 237 de 2025 Cámara, por medio del cual se amplía la licencia de paternidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Cristóbal Caicedo Angulo, Alirio Uribe Muñoz, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Ermes Evelio Pete Vivas, Gildardo Silva Molina, Alfredo Mondragón Garzón, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Agmeth José Escaf Tijerino*; y la honorable Senadora *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Radicado: agosto 19 de 2025.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1549 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Ponente única).

Designada el 23 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 2128 de nov. 10 de 2025.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

12. Proyecto de Ley número 204 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Tiempo y Voluntariado, se regula su funcionamiento y se establecen otras disposiciones.

Autor: Honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Radicado: agosto 6 de 2025.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1456 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Gerardo Yepes Caro* (Coordinador Ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente). Designados el 11 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1906 de oct. 7 de 2025.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

13. Proyecto de Ley número 269 de 2025
Cámara, por el cual se regula el contrato de trabajo de los trabajadores oficiales.

Autores: Honorables Representantes: *María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Erick Adrián Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jorge Andrés Cancimance López*; y los honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Radicado: agosto 26 de 2025.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1626 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (Coordinadora Ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponente). Designados el 23 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2139 de nov. 11 de 2025.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

14. Proyecto de Ley número 377 de 2025
Cámara, por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la menopausia, se promueve la sensibilización ante esta etapa de la vida, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *Marelen Castillo Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Leonor María Palencia Vega, Lina María Garrido Martín, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Norma Hurtado Sánchez*; y las honorables Senadores *Ana María Castañeda Gómez, Catalina del Socorro Pérez Pérez*.

Radicado: septiembre 30 de 2025.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1907 de 2025.

Radicado en Comisión: octubre 23 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Betsy Judith Pérez Arango* (Ponente única).

Designada el 29 de octubre de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2253 de nov. 26 de 2025.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

15. Proyecto de Ley número 040 de 2025
Cámara, por medio de la cual se fomenta el desarrollo de la Economía Plateada, promoviendo la inclusión, la innovación, el talento, el bienestar, la participación, el emprendimiento y la oferta de productos y

servicios dirigido a la población persona mayor, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante *Julio Roberto Salazar Perdomo*.

Radicado: julio 21 de 2025.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1230 de 2025.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Andrés Eduardo Forero Molina* (Coordinador Ponente), *Gerardo Yepes Caro* (Ponente). Designados el 2 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1843 de oct. 1° de 2025.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

16. Proyecto de Ley número 196 de 2025
Cámara, por medio de la cual se promueve la construcción sostenible a través del uso de energía solar fotovoltaica en proyectos de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario (VIS y VIP), se modifica la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gersel Luis Pérez Altamiranda*.

Radicado: agosto 5 de 2025.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1604 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Héctor David Chaparro Chaparro* (Coordinador Ponente); *Juan Camilo Londoño Barrera, Camilo Esteban Ávila Morales, Andrés Eduardo Forero Molina, Alfredo Mondragón Garzón* (Ponentes). Designados el 24 de septiembre de 2025.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 2201 de nov. 20 de 2025.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

17. Proyecto de Ley número 374 de 2025
Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las condiciones laborales y de bienestar de los profesionales biopsicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes: *David Alejandro Toro Ramírez, Cristóbal Caicedo Angulo, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Leyla Marleny Rincón Trujillo*.

Radicado: septiembre 30 de 2025.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1893 de 2025.

Radicado en Comisión: octubre 23 de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (Coordinadora Ponente), *Jorge Alexander Quevedo Herrera* (Ponente). Designados el 29 de octubre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 179 de marzo 20 de 2026.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

18. Proyecto de Ley número 342 de 2025
Cámara, *por la cual se establece la protección integral de las madres cabeza de familia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes: *Juan Manuel Cortés Dueñas, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Julio Roberto Salazar Perdomo, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Germán Rogelio Rozo Anís, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Milene Jarava Díaz, Diógenes Quintero Amaya, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Carlos Wills Ospina, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Marelen Castillo Torres, Dolceý Óscar Torres Romero, Hernando González, Luz Ayda Pastrana Loaiza, John Jairo González Agudelo;* y los honorables Senadores: *Jairo Alberto Castellanos Serrano, Carlos Alberto Benavides Mora, Edwing Fabián Díaz Plata, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Ana María Castañeda Gómez, Carlos Julio González Villa, Óscar Mauricio Giraldo Hernández;* y otras firmas.

Radicado: septiembre 11 de 2025.

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1743 de 2025.

Radicado en Comisión: octubre 1º de 2025.

Ponentes Primer Debate: *Karen Juliana López Salazar* (Coordinadora Ponente); *Agmeth José Escaf Tijerino, Germán Rogelio Rozo Anís* (Ponentes).

Designados el 14 de octubre de 2025.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 9 de ene. 22 de 2026.

Último anuncio: mayo 5 de 2026.

Presidente, se encuentra leído el orden del día para esta sesión.

El Presidente:

Se pone a consideración el orden del día leído. Se abre la discusión. Sigue abierta. Anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión Séptima el orden del día leído? El señor Representante a la Cámara y próximo Senador de la República ha pedido votación nominal, doctor Forero.

El Secretario:

Procedemos entonces a hacer la votación nominal del orden del día antes leído. Votando Sí se aprueba el orden del día tal como fue leído, votando No se niega.

Honorable Representante		Votación	
No.	Apellidos y nombres	Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		

Honorable Representante		Votación	
No.	Apellidos y nombres	Sí	No
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José		
9	Forero Molina Andrés Eduardo	X	
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel	X	
19	Vargas Soler Juan Carlos		
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL		12	0

El Presidente:

Cierre votación y anuncie el resultado, Secretario.

El Secretario:

Con gusto Presidente, cerrada la votación de aprobación del orden del día antes leído, ha sido aprobado con doce (12) votos por el Sí y ninguno por el No.

El Presidente:

Siguiente punto del orden del día Secretario.

El Secretario:

II

Aprobación de actas

El segundo punto del orden del día es la aprobación de actas. Se encuentran para aprobación el Acta Conjunta número 01, del 30 de abril de 2025 a 48 folios; el Acta número 20, del 22 de abril de 2026 a 30 folios y el Acta número 21, del 29 de abril de 2026 a 18 folios. Presidente e integrantes de la Comisión Séptima, les anuncio que hay unas constancias de no votación de actas que me permito leer a continuación.

Constancias de no votación

Primera constancia firmada por el Representante Juan Felipe Corzo Álvarez. El suscrito Representante a la Cámara deja constancia de que no votaré las siguientes actas: Acta número 20, el 22 de abril de 2026 a 30 folios y Acta número 21 del 29 de abril de 2026 a 18 folios, dado que no me encontraba presente en el recinto. Para consecuencia se firma como aparece.

Segunda constancia de no votación de acto firmada por el Representante Juan Camilo Londoño, que indica que no vota el Acta número 21, del 29 de abril de 2026, ya que contaba con permiso. Siguiente constancia de no votación de actas firmada por la Representante Karen Juliana López Salazar, que indica que no vota las Actas 20, del 22 de abril de 2026 y 21, del 29 de abril de 2026. Lo anterior justificado en que para esas fechas, no asistió a la sesión de la Comisión Séptima y deja constancia de esas inasistencias.

Y la última constancia de no votación firmada por el Representante Andrés Eduardo Forero Molina, que indica que no vota el Acta número 20, del 22 de abril de 2026, y el Acta número 21, del 29 de abril de 2026, en atención a que presentó excusa para no asistir a estas sesiones.

El Presidente:

En consideración las actas con las constancias antes leídas. Se ponen a consideración. Anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión Séptima las actas antes leídas?

El Secretario:

Presidente, han sido aprobadas de manera unánime las actas antes leídas con las constancias indicadas.

El Presidente:

Siguiente punto en el orden del día, Secretario.

El Secretario:

III

Anuncio de proyectos

El Presidente:

Anuncie proyectos, Secretario.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Proyectos de ley para anuncio. Están para anuncio los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de Ley número 627 de 2025 Cámara, 88 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 076 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 016 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 149 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 170 de 2025, Cámara.

Proyecto de Ley número 040 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 125 de 2025, Cámara.

Proyecto de Ley número 179 de 2025, Cámara.

Proyecto de Ley número 204 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 135 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 227 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 092 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 237 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 269 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 305 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 350 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 248 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 370 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 396 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 196 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 377 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 022 de 2025 Cámara, 341 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 097 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 275 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 239 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 455 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 342 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 374 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 267 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 443 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 518 de 2026 Cámara, 292 de 2024 Senado.

Proyecto de Ley número 487 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 367 de 2025 Cámara.

Proyecto de Ley número 143 de 2025 Cámara,

Proyecto de Ley número 506 de 2025 Cámara, y el Proyecto de Ley número 531 de 2026 Cámara, 141 de 2024, Senado.

Esos son los proyectos anunciados, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias Secretario. Siguiente punto en orden del día.

El Secretario:

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente:

Señor Secretario, informe si hay proposiciones presentadas por los honorables Representantes.

El Secretario:

Presidente, no tenemos proposiciones radicadas en esta Secretaría.

El Presidente:

Gracias, Secretario. Tiene el uso de la palabra el Representante Andrés Forero hasta por cinco minutos, Representante.

Honorable Representante Andrés Eduardo Forero Molina:

No tanto, Presidente, muy generoso usted como siempre. Muchas gracias. Representantes Salcedo, estamos viviendo posiblemente la peor crisis de salud en la historia reciente del país y lamentablemente vemos que el Presidente de la República está interesado en hacer politiquería con la Superintendencia Nacional de Salud. Por esa razón, señor Presidente, he radicado ante el Consejo de Estado una demanda de nulidad contra el decreto por medio del cual el Presidente nombra al señor Daniel Quintero como Superintendente Nacional de Salud. Y es que, revisando la hoja de vida, Presidente, nos encontramos con que el señor Daniel Quintero nada sabe de salud. Su trayectoria profesional y laboral y su formación académica no responden a las exigencias funcionales como Superintendente Nacional de Salud. Y Representante Quevedo, hemos visto lo que ha llegado a hacer el señor Daniel Quintero, solamente show mediático sin atender realmente a las necesidades que tiene el sector, que desconoce por completo, de hecho,

pareciera desconocer que hoy por hoy la Nueva EPS está intervenida y controlada por parte del Gobierno nacional. Dos años de intervención y cinco interventores con resultados desastrosos y los estamos viendo prácticamente todos los días. Recuerdo, Representante Mondragón, que estábamos hablando, los primeros días que entramos, sobre el tema del cancerológico. Usted ha visto lo que ha sucedido con el tema del cancerológico y nueva EPS. Al momento de la intervención, la deuda era de 36 mil millones de pesos y hoy ya supera los 146 mil millones de pesos. Una entidad de carácter público donde no pueden decir que supuestamente el Presidente anterior se estaba robando la plata o estaba haciendo malos negocios. Y han sido los interventores los que hoy tienen a tantas clínicas y hospitales al borde del colapso y cerrando las puertas. Y como si eso no fuera suficiente, Representante Salcedo, ya tenemos al señor Daniel Quintero modificando el manual de funciones de la Superintendencia para permitir que un arquitecto llegue a ser su asesor. Es decir, él no sabe nada de salud, pero lo va a asesorar seguramente un amigo de él que es arquitecto. Presidente, esa es la situación que denunciamos desde esta Comisión, que es la Comisión Séptima, encargada de los temas de salud. Gracias.

El Presidente:

Gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Manuel Salcedo. Hasta por cinco minutos.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Gracias señor Presidente. Buenos días queridos compañeros. Me preocupa sobremanera la forma como se está endeudando el gobierno. Voy a dar solamente una descripción de la emisión de TES. Entre marzo y abril, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió 572 mil millones de pesos en títulos de tesorería a corto plazo, con vencimiento el 23 de febrero del 2027. Posteriormente emitió bonos por 1.5 billones de pesos en la subasta, con vencimiento al 2030, los primeros a corto plazo y los segundos a mediano plazo. Posteriormente emitió bonos por 900 mil millones de pesos, títulos de tesorería a corto plazo, el 23 de marzo del 2027. Posteriormente, el día 23 de marzo emitió otros 900 mil millones de pesos y emitió otros títulos por otros 900 mil millones el mismo día, en lugar de hacerlo por un billón, o sea, lo que está haciendo es bajándole ahí un poquito y ese mismo día se endeudó por 2.700 mil millones de pesos. Luego se endeudó el 20 de abril por 872 mil millones de pesos y, el mismo 20 de abril por 900 mil millones de pesos más y por otros 900 mil millones. Si usted suma, esto le da 7.4 billones de pesos en un mes. La pregunta es, no hay plata para pagarle a las EPS. No hay plata para la infraestructura, como el caso del Valle del Cauca, del Tren de Cercanías. Y entonces, ¿para dónde se está yendo la plata?, de un endeudamiento, escúcheme bien, a tasas del 13.3% del 14.030, del 13.6, del 13.6, del 13.3. Y, hay que

decir, que si bien es cierto se pagó una deuda, hoy se están adquiriendo deudas superiores a lo que se pagó a corto plazo. El nivel de endeudamiento y la crisis fiscal del país hoy, nos tiene en una situación muy compleja. Pero más allá, lo que yo quiero advertir aquí es, que esos TES están endeudando al país a unas tasas de interés muy altas y lo otro que queremos advertir aquí, es que no entendemos para dónde se está yendo la plata en pleno debate electoral, y eso sí es una situación que nos tiene que llamar la atención sobre la emisión de títulos de deuda pública. No se están cubriendo las deudas principales y eso evidencia algo muy grave. Ya decía Forero hoy lo que está pasando con el Superintendente de Salud, el señor le está girando por un Nequi a un paciente, un medicamento. Yo creo que lo que hay que garantizar es la entrega de los medicamentos a todas las personas que hoy tienen esa necesidad. Yo creo que escribiendo un Twitter y diciendo que le giró a una niña un medicamento ¿Y el resto de niños? Como denunciamos la semana anterior, 90 tutelas están poniendo diarias para buscar los derechos de la atención de niños, solamente en Colombia en el sector salud. Y mientras tanto, estamos esperando el debate al Invima que estaba programado y a otras entidades, porque la situación es extremadamente grave. Muchas gracias por su generosidad, doctor Rosso y señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón. Hasta por cinco minutos, Representante...

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidente. Llama la atención cómo el Centro Democrático y todos estos partidos de oposición se han inventado el cuento que, según ellos, el sistema de salud está en crisis ahora con el Gobierno del Presidente Petro, y se les olvida todas las crisis permanentes que han tenido, pero también viven acusando al Presidente Petro de populista. Y aquí estoy viendo una de las intervenciones de hace algunos meses o tal vez años de la hoy candidata Paloma Valencia, no sé si alcanza a escuchar ahí.

Audio

“Donde además tenía que llegar plata del SOAT. No solamente no va a llegar, sino que le van a sacar para poder cumplir lo que cueste ese subsidio que nadie sabe, el Ministerio dijo que son 2 billones, pueden ser menos, pero también pueden ser más. Muy grave que quieran acabar con el sistema de salud. No solamente le quitaron 4.7 billones de pesos en el Presupuesto General de la Nación, sino que ahora le quitan estos 2 billones adicionales dizque con destino al SOAT. Los colombianos nos vamos a quedar sin salud”.

Fin audio.

Les quiero decir lo que ahí está hablando la candidata del uribismo. Estaba desesperada que porque el gobierno del Presidente Petro había hecho una reducción del 50% del SOAT y decía que

eso era una táctica definida, calculada, macabra, del gobierno de Petro, decía Paloma Valencia que, para destruir la financiación del sistema de salud, que esos eran recursos que tenían que ir al aseguramiento. Y como a ella le preocupa mucho el tema del aseguramiento, ¿Sabe por qué? Porque es la plata que manejan las EPS, las que les financian las campañas a ellos del Centro Democrático, como Keralty. Entonces, resulta que dicen que era populismo, además, de Petro. Y ahora, como dicen los jóvenes, tres doritos después, está proponiendo no reivindicar el 50% de alivio al SOAT que hizo el Presidente Petro, sino que ahora está diciendo que va a condonar el pago del SOAT. ¿Quién le cree eso a Paloma Valencia? ¿Quién le cree su preocupación sobre el sistema de salud? ¿Quién le va a creer a Paloma hoy decir que es amiga de los campesinos, de los indígenas, cuando permanentemente ha sido una postura de odio de clase contra la población en el Cauca? ¿Quién le va a aceptar a Paloma Valencia decir que le preocupan los trabajadores cuando salía abrazada saltando en una pata cuando estaban hundiendo la reforma laboral que le recuperaba derechos laborales al pueblo? ¿Quién le va a aceptar o quién le va a creer a Paloma que está con los pensionados cuando es parte de los que demandó la reforma pensional del gobierno del Presidente Petro? ¿Quién le va a creer a Paloma hoy que ella no hace populismo, cuando dice que va a prácticamente anular el pago del SOAT, cuando decía que la exoneración del 50% que hacía el Presidente Petro al SOAT era un acto de populismo y de condena, supuestamente, al sistema de salud? Así que yo creo que evidentemente estamos en un momento en el cual los voceros de Paloma Valencia, Abelardo de La Espriella, aquí en el Congreso de la República deberían hacer un esfuerzo por la sindéresis, no pueden estar votando en contra del pueblo aquí en campaña, en las plazas, diciéndole a la gente que les crean, que ellos sí son defensores del pueblo de sus intereses.

En ese sentido, yo creo que debería haber una correspondencia, y particularmente en la Cámara, le van a hacer o no caso a Paloma Valencia, o es un cuento de Paloma en Senado y otro cuento aquí, porque finalmente ayer dijo Paloma en Senado que había un acuerdo sobre jurisdicción agraria y mientras tanto sus voceros políticos en la Cámara salían para dañar el *quorum*, o es que hay una lucha interna al interior del Centro Democrático de parlamentarios en el Congreso de la República, en la Cámara, que no le van a aceptar ni aceptan conducción de Paloma Valencia y por eso se enfrentan al tema de jurisdicción agraria. Bueno, si por un lado le viven pidiendo sindéresis al Gobierno, deberían empezar por ellos mismos, porque a veces, como dicen los mayores, parece que tienen una mugre grandota en el ojo, pero solamente están viendo la viga en el ojo ajeno. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante. Señor Secretario, siguiendo punto en el orden del día.

El Secretario:

V

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva.

El Presidente:

No hay negocios sustanciados para esta Mesa Directiva. Siguiendo punto en el orden del día.

El Secretario:

VI

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentra para discusión el Proyecto de Ley número 239 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones. Autor Honorable Representante *Astrid Sánchez Montes de Oca*. Radicado el 19 de agosto de 2025. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 1589 de 2025. Radicado en esta Comisión Séptima el 16 de septiembre de 2025. Designado Ponente único para primer debate, *Germán Rogelio Rosso Anís*, el 19 de noviembre de 2025. Nota: El 19 de noviembre de 2025 le fue aceptada la renuncia como Ponente único al Representante Juan Felipe Corzo. Ponencia para primer debate publicada en *Gaceta del Congreso* número 2372, del 17 de diciembre de 2025. Último anuncio: 5 de mayo de 2026.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si tenemos impedimentos radicados.

El Secretario:

Presidente, hasta esta hora no han sido radicados impedimentos con respecto a este proyecto de ley.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termine el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 239 de 2025 Cámara.

El Secretario:

Con gusto, Presidente.

**Proposición con que termine el informe de ponencia
del Proyecto de Ley número 239 de 2025
Cámara**

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitamos de manera respetuosa a la honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate en Cámara al Proyecto de Ley número 239 de 2025, por medio de la cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones.

Presidente, se encuentra leída la proposición con que termine el informe de ponencia de este proyecto de ley.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene

el uso de la palabra el Coordinador Ponente, el Representante Germán Rozo, hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, muy buen día para todos. Saludo especial a nuestra compañera Astrid Sánchez Montes de Oca, quien hoy nos acompaña a la discusión de este proyecto como autora, entonces le damos la bienvenida. Este proyecto tiene mis queridos colegas Congresistas, el propósito de crear el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial, con el cual se busca reducir las brechas que hoy se mantienen en materia laboral con una población que es muy importante para el país, como son las comunidades indígenas, como son las comunidades afrocolombianas, las negras y palenqueras, rom o gitanas. Este proyecto busca fomentar, incentivar la inclusión laboral de esta población que por circunstancias que, pudiéramos decir, del comportamiento normal de nuestra sociedad, cada vez se genera una brecha de distanciamiento de darles participación a estas comunidades, especialmente. ¿Qué buscamos entonces? Incentivar mediante este proyecto que se ha presentado ya en varias oportunidades, ha estado hasta el tercer debate del mismo, que es una iniciativa que ya en tres oportunidades que nuestra compañera y colega Astrid ha intentado que estas comunidades, mediante la ley, obligue a los empresarios o incentive a los empresarios a darles una mayor participación a estas comunidades.

Nuevamente llega aquí al Congreso el 19 de agosto del 2025 y he sido designado como su Coordinador Ponente. ¿Qué buscamos entonces? ¿Cuál es el contexto de la realidad que tiene la población? Hay una brecha estructural determinada en esa desigualdad en darle participación a estas comunidades. Las comunidades afrodescendientes e indígenas presentan una mayor informalidad en Colombia frente a quienes no pertenecen a este grupo poblacional y cada vez que pasa el tiempo, esta informalidad sigue creciendo y no hay una política de Estado ni de gobierno que ayude a incentivar a que el empresariado colombiano proteja a la población afro, a la población indígena y que los vincule laboralmente. Por eso, podemos decir que este proyecto encaja perfectamente para darle unos motivos a la sociedad colombiana para que, a través de este certificado, los empresarios de Colombia puedan incluir en sus nóminas laborales a personas de esta población. Pero aquí encontramos que esta población, de acuerdo con los datos estadísticos que pudimos recopilar, es una población que todos los días aumenta progresivamente su informalidad o el difícil acceso a laborar. En ese sentido podemos ver algunos datos que se pudo traer sobre la informalidad en Colombia y encontramos que hacia el año 2019, la población indígena el 81% estaba dentro de la informalidad, dentro de la población apta para trabajar, y si era la población afro estaba en el 67%, mientras los no étnicos estaban en el 59%. Estos datos lo que nos generan es una gran preocupación

y cada día nosotros vemos que hay una desigualdad en el tratamiento laboral en Colombia. Por ello el Ministerio del Trabajo acompaña este proyecto dándonos su visto bueno, dándonos el apoyo para que, a través de este proyecto de ley, tengamos la oportunidad de encontrar escenarios que propicien la llegada de manera formal a esta población al campo laboral. Por ello nosotros tenemos que entender que, a pesar de la situación de nuestro país y del momento histórico que estamos viviendo, hoy todavía hay un comportamiento para no tener en cuenta a esta población en materia laboral y por ello pues queremos es que se tenga como escenario de reciprocidad social, de solidaridad social, que la población afro, la población indígena en el momento de poder contratar estas empresas, sea tenida en cuenta, como con un mínimo y que haya una certificación por parte del Estado en materia laboral, de esta parte por la autoridad que es el Ministerio del Trabajo, que pueda certificar qué empresas son amigables con este tipo de comportamiento y que se pueda incentivar a través de los procesos contractuales que pueda tener el Estado, que se incentive a través de la contratación pública, que se les permita en ese escenario encontrar la posibilidad de que día a día aumente el ingreso laboral de esta importante población en Colombia. No hay datos estadísticos completos que nos puedan definir claramente de acuerdo con los últimos censos, cuál sería el número de pobladores o de personas que se hayan o auto reconocido o que estén legalmente reconocidas como indígenas, como afrocolombianos o como negros o palenqueros o raizales.

Y en ese escenario, hoy ponemos a consideración de esta honorable Comisión, la posibilidad para que se tenga en cuenta que este proyecto tiene 5 artículos y tiene benevolencia social. Esa benevolencia como darles el mérito a estos pobladores que por años y, ustedes pueden hacer cuentas, la trascendencia histórica que ha sufrido por lo menos nuestra población indígena que fue avasallada históricamente por los conquistadores, nuestra población negra o afrocolombiana que fue esclavizada por mucho tiempo y hoy todavía, sin que se diera una política clara o se estableciera una estrategia clara para mantenerlos aislados en la igualdad, hoy todavía persiste desigualdad en el tema laboral. Yo quisiera que esta Comisión nos diera la oportunidad de pasar y darle aprobación en su primer debate a este importante proyecto, que tengo que decir, ya se ha discutido en varias oportunidades, tres legislaturas ha pasado este proyecto y se ha quedado por tiempos y si podemos darle celeridad hoy en la discusión sería fabuloso. ¿Y qué desventaja encontramos? Hemos encontrado, por ejemplo, datos tan escalofriantes como que, en la población del Pacífico, donde se concentra un gran sinnúmero de pobladores negros, afros en zonas de 100 jóvenes que logran terminar su bachillerato, solo dos de ellos pueden ingresar a estudiar carreras universitarias. Esto lógicamente los pone en desigualdad en la competitividad laboral, porque si no tienen la facilidad de acceder a estudiar, mucho menos van a tener la posibilidad de

acceder en el campo laboral. Pero véalo, lo triste, es la población de 100 personas, que sólo dos jóvenes puedan acceder a la educación superior, es muy triste.

La mayoría del 85% de esa población afrocolombiana, vive en condiciones de pobreza y marginalidad, sin acceder a los servicios públicos, y eso ha hecho también que esa población trate y busque mejores oportunidades. Y qué mejor oportunidad que nosotros desde el Congreso de la República, incentivando al sector empresarial a mejorar las condiciones de vida de estos pobladores. Y si hablamos de los ingresos per cápita, encontramos desigualdad entre este tipo de población y los demás. Entonces, para dar muestra, creemos que es importante desarrollar normas que permitan ir nivelando a través del sistema legal, la posibilidad de acabar o disminuir estas brechas de desigualdad que hoy presenta esta población. Por lo tanto, yo quisiera pedirles honorables Congresistas, que nos acompañaran con su voto positivo a esta ponencia.

El Presidente:

Muchas gracias, Representantes. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima la proposición con que termine el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 239 de 2025 Cámara?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobada de manera unánime la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 239 de 2025 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos componen el proyecto de ley.

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de cinco artículos, incluida la vigencia.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si hay artículos con proposiciones de eliminación.

El Secretario:

Hay un artículo con proposición de eliminación, de un párrafo del artículo segundo de este proyecto de ley solamente, Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si han presentado proposiciones para modificar el articulado del proyecto ley.

El Secretario:

Sí, Presidente. Incluyendo esa proposición de eliminación de un párrafo, hay tres proposiciones modificatorias del articulado que han sido avaladas por la Coordinación Ponente del proyecto de ley, y una proposición que dejan como constancia.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer las proposiciones.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Primera proposición:

Proposición de eliminación del párrafo primero del artículo segundo del Proyecto de Ley número 239 de 2025, firmada por el Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero. Está avalada por el Coordinador Ponente.

El Presidente:

En consideración la proposición de eliminación. Se abre la discusión, sigue abierta. ¿Aprueba la Comisión Séptima la proposición de eliminación del párrafo del artículo del Proyecto de Ley número 239 de 25 Cámara?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobada de manera unánime la proposición suscrita por el Representante Víctor Manuel Salcedo en el sentido de eliminar el párrafo primero del artículo segundo del Proyecto de Ley número 239 de 2025 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer las proposiciones de modificación

El Secretario:

Siguiente proposición modificatoria del artículo primero del Proyecto de Ley número 239 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

“Artículo 1°. *Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial*. Crease el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial, el cual será otorgado por el Ministerio de Trabajo a las empresas que, dentro de su personal, contraten a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, rom o gitana, en un porcentaje igual o superior al 10% de su planta laboral operativa, niveles directivos de supervisión y que cumplan de idoneidad, experiencia, conocimientos y habilidades para ejercer el cargo y sus funciones. El Certificado de Responsabilidad Étnica podrá ser un indicador positivo para las empresas, uniones temporales y/o consorcios o entidades sin ánimo de lucro que deseen contratar con el Estado, sin desconocimiento de los principios y regulaciones que rigen la contratación estatal y la objetividad en los procesos de selección.

El resto del artículo permanece tal como fue presentado en el informe de ponencia, proposición firmada por el Representante Gerardo Yepes Caro.

Siguiente proposición modificatoria del artículo 3° del Proyecto de Ley número 239 de 2025 Cámara, el cual quedará así:

“Artículo 3°. Se propone modificar el párrafo 2°, el cual quedará así:

“Párrafo 2° del artículo 3° de este proyecto de ley. “En todo caso, para la renovación anual del certificado, las empresas deberán acreditar que mantienen el porcentaje mínimo de vinculación del personal perteneciente a las comunidades étnicas, establecido en el artículo primero de la presente ley. El Ministerio de Trabajo realizará las acciones de

control y vigilancia para constatar el cumplimiento de dicho porcentaje y en caso de que este no se mantenga, previa garantía del debido proceso, el Ministerio de Trabajo procederá a la revocatoria del Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial”.

El resto del artículo permanece tal como fue presentado en el informe de ponencia, proposición firmada por el Representante Gerardo Yepes Caro.

Y la tercera proposición es firmada por la Representante Martha Alfonso, que el Coordinador Ponente deja como constancia, y la Representante Martha Alfonso también.

El Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 239 de 2025 Cámara. Se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso hasta por cuatro minutos, Representante.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias, Presidente. Al doctor Rosso y a su equipo, le habíamos hecho una proposición para modificar el objeto de este proyecto, que la hemos dejado como constancia, porque insistiremos en una cosa, doctor Rosso, creemos que, lo primero, no debería ser solamente la palabra planta laboral, por las condiciones laborales que significa una planta, sino para toda la contratación que tenga una empresa. La planta pueden ser dos personas y los contratistas diez, como es en la gran mayoría de empresas y de instituciones públicas en el país. Por eso insistimos en que se cambie el 10% de planta, se elimine la palabra planta laboral, para que sea el 10% del total de trabajadores vinculados laboralmente a la entidad.

Pero lo segundo, es que le ponemos también un tiempo, le proponemos un tiempo. ¿Por qué razón? Puede suceder que una empresa contrate a una persona indígena, a una persona afro, por dos, por tres meses, logró el certificado y luego la saca, ¿cierto? Así que creemos que se debería condicionar la permanencia de esta persona al total del contrato que tenga, o por lo menos el tiempo de operación que la empresa lo requiera. Por eso hacíamos esta proposición, la dejamos como constancia, pero quería intervenir para que se comprendiera el sentido de nuestra proposición y que podamos ver tal vez en el siguiente debate de Plenaria la posibilidad de modificar, para que no sea solamente sobre planta laboral, sino sobre el total de contratistas o de personas vinculadas laboralmente que tenga la empresa. Gracias.

El Presidente:

Gracias, Representante. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima el articulado antes leído con las proposiciones anunciadas?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el articulado con

las proposiciones antes leídas, del Proyecto de Ley número 239 de 2025 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 239 de 2025.

El Secretario:

Título y pregunta:

“Por medio de la cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones, y se les pregunta a los integrantes de esta Comisión Séptima: ¿Sí están de acuerdo en que este proyecto continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?”

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 239 de 2025 Cámara. Se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el título y la pregunta?

El Secretario:

Presidente, han sido aprobados de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 239 de 2025 Cámara.

El Presidente:

Señor Secretario, muchas gracias. Quiero darle el uso de la palabra a nuestra compañera y autora del proyecto, la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, Representante del bello departamento del Chocó. Doctora Astrid, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias señor Presidente. Agradecer a la Mesa Directiva por haber agendado este importante proyecto para estas comunidades étnicas. Agradecer al Coordinador Ponente, nuestro compañero Roza, porque de verdad que asumió este papel como propio, dando a conocer a ustedes cuáles son las importancias del Proyecto de Ley número 239. Magistralmente nos explicó por qué la Comisión Séptima debe darle este espaldarazo a las comunidades étnicas que en su gran trayectoria de creación son las comunidades que más alto índice de desempleo tienen y de pobreza. Con este proyecto nosotros impactamos positivamente el tema de la pobreza y el tema de empleabilidad. La sugerencia que hacía la Representante Alfonso es bien traída, porque, como explicaban ustedes, este proyecto ha estado en discusión en varias ocasiones y uno de los aportes que decían era que no fuera temporal, porque entonces, una empresa aprovechaba, incluía e inmediatamente que el Ministerio del Trabajo expediera el certificado, echaban a las personas, los despedían, entonces ha lugar. Pero esa proposición de la doctora Alfonso está ya aquí vinculada, está descrita en el párrafo cuarto y esto no es un gasto, es una inversión a la justicia social. Entonces les agradezco a ustedes infinitamente haber aprobado

este proyecto para bien de nuestras comunidades afro e indígenas. Las cifras que daba el doctor Rozo son cifras que se quedan en el tintero, porque no hay unos mecanismos, no hay unas estrategias estatales que nosotros podamos reducir estos altos índices, tanto de pobreza como de trabajo, de empleabilidad. Muchas gracias.

El Presidente:

Muchísimas gracias Representante Astrid, bienvenida siempre aquí a esta su Comisión. Tiene el uso de la palabra el Representante y Coordinador Ponente, el doctor Germán Rozo.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, yo quiero agradecerle inmensamente al Representante Yepes, a Salcedo, a Martha, bueno, a todos, pero que con sus proposiciones ayudan a la construcción de este importante proyecto. El mensaje es claro de la Comisión Séptima, la comisión social, hacia esta importante población afro e indígena, especialmente porque tratamos de reivindicar derechos, que de una u otra manera debemos construirlos tanto en el sector privado como el sector público. Creo que la Comisión cumple con su sagrado deber de ayudarnos con la expedición de este tipo de normas. Entonces no nos queda sino agradecer, pedirles el apoyo y el acompañamiento en la Plenaria a través de sus bancadas, a través de sus partidos, para que nos faciliten el tránsito de este importante proyecto en la Plenaria, en la búsqueda de la construcción y acabar esas brechas de desigualdad que existen hoy en Colombia para con, especialmente, la población indígena, la población afro, negra, palenquera, raizal, rom, bueno, todo este tipo de población que hoy está escrita en este proyecto tan importante.

Entonces, muchas gracias queridos compañeros y Astrid, muchas gracias por traernos esta iniciativa al seno de la Comisión.

El Presidente:

Muchísimas gracias Representante. Señor Secretario siguiente proyecto de ley.

El Secretario:

Presidente. Continuamos con el Proyecto de Ley número 518 de 2026 Cámara, 292 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con Esclerosis Lateral Amiotróficas y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones “Ley Muévete por Mí”*.

Autores: Honorables Senadores, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff y Pedro Hernando Flórez Porras.

Proyecto radicado el 22 de octubre de 2024. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 1811 de 2024. Radicado en esta Comisión Séptima el 10 de abril de 2026. Ponente designado para primer debate: Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez, Ponente único designado el 14 de abril de

2026. Ponencia para primer debate, publicada en *Gaceta del Congreso* número 306 del 17 de abril de 2026. Último anuncio: 5 de mayo de 2026.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si tenemos impedimentos radicados.

El Secretario:

Presidente, no han sido radicados impedimentos con respecto a este proyecto de ley.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 518 de 2026 Cámara, 292 de 2024 Senado.

El Secretario:

Con gusto, Presidente.

Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 518 de 2026 Cámara, 292 de 2024 Senado.

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitamos de manera respetuosa a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 518 de 2026 Cámara, 292 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con Esclerosis Lateral Amiotróficas y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones “Ley Muévete por Mí”*.

Proposición firmada por el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez.

El Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante y Coordinador Ponente, el doctor Hugo Archila, hasta por diez minutos, Representante.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias Presidente, a la Mesa Directiva, a todos los compañeros un saludo y a todas las personas que nos acompañan el día de hoy. Vamos a empezar a sustentar este proyecto de ley, la ley Muévete por Mí, de la autoría de los Senadores Pedro Flórez, Nadia Brel y Julio Alberto Elías Vidal. Un proyecto que de pronto muchos dirían, pero por qué si ya existen cosas, pero en el transcurrir de la exposición van a entender de por qué la preocupación. Un proyecto que es su tercer debate, de iniciativa impulsada por la Asociación Acela en cabeza de Orlando Ruiz, que vino en su silla de ruedas a radicar este proyecto de ley el año pasado. Bueno, aquí hablamos y el objetivo general, ¿cuál es? Dignificar la vida frente a un reloj biológico implacable y aquí es cuando empezamos a hablar de dignidad con los pacientes

de ELA, con los pacientes de las enfermedades huérfanas, que se busca una protección especial del Estado, una respuesta coordinada, unos plazos moratorios y una reivindicación social. Y aquí tenemos que hablar algo muy importante de por qué la justificación de esta iniciativa, y es que la ELA es una enfermedad neurodegenerativa progresiva, irreversible, que conduce a la parálisis total, no tiene cura y su pronóstico es desgarrador. La esperanza de vida es de apenas entre 2 a 5 años después de su diagnóstico.

El avance es tan rápido que los tiempos administrativos ordinarios del Estado, del sistema de salud, se convierten en una barrera que atenta contra la dignidad humana de los pacientes. Y aquí hablamos por qué los tiempos, aquí en esta gráfica mostramos específicamente que entre tres y cinco años de expectativa de vida después del diagnóstico, el 70% de los pacientes fallecen en los tres primeros años, o sea, la posibilidad de vida es muy corta y los tiempos de nosotros a veces cuando definimos las normas, mientras que nosotros de pronto demoramos o damos largas a la vida, ellos están luchando por buscar una posibilidad de tener sus últimos días con dignidad. Esta es para que la tengan, Mondragón, los amigos acá de Bogotá y de Antioquia, el 30% de los pacientes están en Bogotá, Alexandra; el Valle del Cauca 12.8% de los pacientes con ELA; en Antioquia el 14.5%, el 91.4% de estos pacientes están en las zonas urbanas y el 8.6% en las zonas rurales. Y otro dato para que todos llevemos en la en la cabeza, el total de los pacientes de enfermedades huérfanas aproximadamente al momento de la última información son 84.175 pacientes en todo el territorio colombiano, de los cuales 3.000 de ellos son pacientes con ELA. Pero también importante resaltar en la edad donde da esta enfermedad, que es en los 60 y 75 años donde estamos recibiendo el mayor impacto, son mayores de 60 años, el 47%.

Pero otro dato para que tengan aquí presentes mis compañeros, la realidad socioeconómica, es una enfermedad que no discrimina a nadie. El 40.2% está entre los estratos 1 y 2, el 43.6% está entre los estratos 3 y 4 y el 16.2% está entre los estratos 5 y 6. El 85% de ellos requieren medicamentos de alto impacto, el 44.5% depende de la ventilación no invasiva. Y aquí este proyecto tiene tres pilares esenciales estructurales para sincronizar la respuesta estatal de la necesidad humana y el que les hablé anteriormente, que era el pilar de la agilidad administrativa, los tiempos del sistema de salud no están acordes con el tiempo de vida que está proyectado para ellos entre 3 a 5 años. Recuerden que el 70% de muerte está entre los tres primeros años después del diagnóstico y el resto está hasta los 5 años, y recuerden que esta enfermedad prácticamente es quedar inmóviles, quietos en una cama o en una silla, sin tener oportunidad. Es una enfermedad desgarradora, yo creo que para mí una de las más crueles y la más dura de todas. El segundo pilar, el pilar del apoyo integral que es atención psicológica, social y protección al cuidador. Recuerden que no solamente el paciente sino también su familia, cuando muchos de ellos también están solos, no tienen familia, pero cuando

tienen familia, uno o dos personas de su núcleo familiar prácticamente salen del sistema productivo y entran a tener la misma carga de la enfermedad que el paciente. Y tercer pilar es la garantía de derechos, que es lo que buscamos, la esencia de estos: revisión rápida, protocolos, capacitación y prohibición de discriminación. Recuerden que necesitamos que dentro de este proyecto de ley que se propone y que está en su tercer debate es dar una atención ágil diferente de muchas enfermedades, una enfermedad que no da tiempo. Yo quiero que vean la parte de superior como la ven los pacientes, donde dice ruta tradicional demoras, trabas y burocracia, así como ven ese reguerito (imagen de varias líneas entrelazadas), lo ven los pacientes en atención a ellos, en atención a su proceso y lo que estamos proponiendo es la Ruta Muévete por Mí, que son cuatro cosas importantes. El hito 1: Creación estándar de la integración integral por parte del Ministerio de Salud en un máximo de seis meses, que se le dé prioridad. Para mí seis meses es muchísimo tiempo en el tiempo de vida, proyección de vida que tienen ellos que es entre 3 y 5 años, 6 meses es muchísimo, pero para que el Ministerio de Salud entre a hacer su papel como eje principal. Segundo: La certificación de discapacidad automatizada y prioritaria. Muchas veces adquirir este documento para ellos es un problema, un trámite que a veces casi imposible. El tercero: Calificación acelerada de la discapacidad laboral, es poder certificar, porque es un hecho evidente, pero muchas veces estas certificaciones llegan ya demasiado tarde, entonces poder que tengan esa certificación y que puedan acceder al reconocimiento de pensión de invalidez, porque trabajaron toda la vida y realmente estas personas que le está dando esta enfermedad, están ya sobre los 60 años de edad, ya ejercieron su papel, pero muchos documentos o muchas certificaciones llegan cuando es demasiado tarde, cuando lo requieren para poder atender su enfermedad. Sobre esos cuatro pilares, que las órdenes médicas, los medicamentos, las adjudicaciones de personal de enfermería tengan una atención especial y una preferencia al respecto.

Y aquí lo que hablábamos antes, el modelo doble órbita, soporte obligatorio para el paciente y su cuidador, que esta atención, también, no se da solamente para el paciente, sino que también la sobrecarga sobre el cuidador tiene una pérdida progresiva de su autonomía, exige disponibilidad de tiempo completo, afectando dramáticamente la calidad de vida familiar, entonces también queremos que el cuidador esté protegido acá dentro de esta ley. La asistencia psicológica, la carga que se lleva cuidando a esta persona, verla sufrir, verla luchar por tener medianamente una atención, también lo cargan su familiar, su cuidador, entonces también queda protegido. Y el apoyo social, que es la disposición de canales alternativos de derivación de atenciones para asegurar que tengan una buena atención; muchas veces ellos no saben el paso a seguir, pero también buscamos que no existan barreras geográficas o administrativas y tengan una hoja de ruta a seguir. La prohibición absoluta de la discriminación, la salud no puede confinar a la libertad, libertad de locomoción, a inclusión laboral

y educativa y la libertad de goce. Compañeros, prácticamente, el resumen es que nos quedamos cortos al ritmo de esta enfermedad de 3 a 5 años después de diagnosticada, lo que buscamos es que puedan tener una atención urgente y que tengan dignidad en el proceso que ellos están llevando. Gracias Presidente, compañeros, y espero que me acompañen en este proyecto de ley.

El Presidente:

Gracias Representante. Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueban los Representantes de la Comisión Séptima la proposición con que termina el informe de ponencia?

El Secretario:

Presidente, le informo que ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 518 de 2026 Cámara, 292 de 2024 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos componen este proyecto de ley.

El Secretario:

Presidente, este proyecto de ley consta de 9 artículos, incluida la vigencia.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si hay artículos con proposiciones de eliminación.

El Secretario:

No, Presidente, no han sido radicadas proposiciones de eliminación del articulado.

El Presidente:

Sírvase informar si han presentado proposiciones para modificar el articulado.

El Secretario:

Sí, Presidente, han sido radicadas en esta Secretaría, tres proposiciones modificatorias del articulado.

El Presidente:

Sírvase leerlas, por favor.

El Secretario:

Con gusto Presidente. **Primera proposición** firmada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado, modificatoria del artículo 1° del Proyecto de Ley número 518 de 2025 Cámara, 292 de 2024 Senado, el cual quedará así:

“Artículo 1°. La presente ley tiene por objeto establecer medidas de protección especial para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con Esclerosis Lateral Amiotrófica, ELA, y demás enfermedades huérfanas que generen discapacidad, dependencia funcional, progresividad acelerada, riesgo vital o alta carga de cuidado”.

Siguiente proposición, también radicada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado, modificatoria del artículo 3°, del Proyecto de Ley

número 518 de 2025 Cámara, 292 de 2024 Senado, el cual quedará así:

“Artículo 3°. *Protocolos, guías y rutas especializadas de atención.* El Ministerio de Salud y Protección Social desarrollará protocolos, guías y rutas de atención diferenciados para pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrófica y demás enfermedades huérfanas que generen discapacidad, dependencia funcional, progresividad acelerada, riesgo vital o alta carga de cuidado, que incluyan medidas para priorizar sus solicitudes y necesidades clínicas, garantizando la atención preferente de sus necesidades médicas, entre las que se incluyan medicamentos, citas, exámenes especializados, entre otros, y en los casos de urgencia. Parágrafo primero. En un plazo no mayor a 12 meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Ministerio de Salud y Protección Social deberá establecer los protocolos, las guías y las rutas de atención y diagnóstico de aquellas enfermedades huérfanas que hoy no cuentan con vías de atención específicas. Para esto, el Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo técnico del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud IETS, formulará e implementará un plan gradual y priorizado para la actualización, adopción o elaboración de guías de práctica clínica, protocolos y rutas integrales de atención para las enfermedades huérfanas objeto de la presente ley. Dicho plan deberá definir criterios de priorización basados en riesgo vital, progresividad de la enfermedad, discapacidad, dependencia funcional, carga de cuidado, ausencia de ruta clínica específica, variabilidad injustificada en la atención, frecuencia de barreras de acceso y disponibilidad de evidencia científica. La implementación del plan deberá sujetarse a criterios de viabilidad técnica, análisis de impacto fiscal, disponibilidad presupuestal y capacidad institucional, sin perjuicio de la atención integral y oportuna que deba garantizarse a las personas diagnosticadas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y demás enfermedades huérfanas que generen discapacidad, dependencia funcional, progresividad acelerada, riesgo vital o alta carga de cuidado.

Los parágrafos 2° y 3° del artículo permanecen tal como fueron presentados en el informe de ponencia.

Última modificación, también radicada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado, modificatoria del artículo 6° del Proyecto de Ley número 518 de 2025 Cámara, 292 de 2024 Senado, el cual quedará así:

Artículo 6°. *Medidas afirmativas para la garantía de los derechos de personas con ELA y otras enfermedades huérfanas.* Se está suprimiendo el parágrafo 3° de este artículo 6°. Proposición firmada por la Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado.

El Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 518 de 2026 Cámara, 292 de 2024 Senado. Se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Lisbeth Alfonso, hasta por cinco minutos.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Muchas gracias, señor Presidente, al doctor Hugo Archila felicitaciones por llevar adelante este proyecto que reconocemos como una acción afirmativa frente a personas que padecen ELA. Hemos hecho unas proposiciones que han sido acogidas por el Representante y por su equipo técnico, en la idea de poder garantizar que este proyecto disminuya su impacto fiscal para que realmente pueda avanzar por una razón, y es que quedaba abierto a todas, no solamente a quienes padecen ELA, sino también a quienes padecen todo tipo de enfermedades huérfanas que son cerca de 2.000 reconocidas en Colombia y eso podría impactar fuertemente el sistema de salud, por lo que les proponemos al doctor Archila limitarlo a esas enfermedades huérfanas que generan discapacidad, dependencia funcional, progresiva y acelerada o riesgo vital con alta carga de cuidado, en ese sentido hemos propuesto varias limitaciones al articulado, así como que la actualización de protocolos se haga en articulación con el instituto que evalúa las tecnologías en salud que ingresan al plan de beneficios y al sistema de salud colombiano, ampliando el plazo también para que se construyan estos protocolos, porque pueden ser muchísimos, puede tener un impacto fiscal amplio y en ese mismo sentido quisiera solicitarle, doctor Hugo, que ustedes puedan hacer la solicitud del aval fiscal al Ministerio de Hacienda para que evolucione el debate sin contratiempos en la Plenaria. Muchas gracias.

El Presidente:

Sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿Aprueban los Representantes de la Comisión Séptima el articulado con las proposiciones antes leídas?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los asistentes a esta sesión, el articulado con las proposiciones antes leídas, avaladas por el Coordinador Ponente del Proyecto de Ley número 518 de 2026 Cámara, 292 de 2024 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 518 de 2026 Cámara, 292 de 2024 Senado.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Título y pregunta:

“Por medio de la cual se establecen medidas para dignificar el periodo de vida de las personas diagnosticadas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades catalogadas como huérfanas y se dictan otras disposiciones, “Ley Muévete por Mí”.

Se les pregunta a los Representantes de esta Comisión:

¿Sí desean que este proyecto continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 518 de 2026 Cámara, 292 de 2024 Senado, se abre la discusión, votación

nominal ha pedido del Representante Agmeth Escaf, Secretario.

El Secretario:

Procedemos entonces a hacer la votación nominal del título y pregunta del Proyecto de Ley número 518 de 2026 Cámara, 292 de 2024 Senado.

Votando Sí se aprueba el título y la pregunta tal como fueron leídos, votando No se niegan.

No.	Honorable Representante	Votación	
	Apellidos y nombres	Sí	No
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth	X	
2	Archila Suárez Hugo Alfonso	X	
3	Ávila Morales Camilo Esteban	X	
4	Carrascal Rojas María Fernanda	X	
5	Chaparro Chaparro Héctor David	X	
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		
8	Escaf Tijerino Agmeth José	X	
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José		
11	Londoño Barrera Juan Camilo	X	
12	Lopera Monsalve María Eugenia		
13	López Salazar Karen Juliana	X	
14	Mondragón Garzón Alfredo	X	
15	Pérez Arango Betsy Judith	X	
16	Quevedo Herrera Jorge Alexander	X	
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		
19	Vargas Soler Juan Carlos	X	
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra	X	
21	Yepes Caro Gerardo	X	
VOTACIÓN TOTAL		15	0

El Presidente:

Cierre votación y anuncie el resultado, Secretario.

El Secretario:

Presidente, le informo que una vez cerrada la votación del título y pregunta de este proyecto de ley, ha sido aprobado con quince (15) votos por el Sí y ninguno por el No.

El Presidente:

Gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra el Representante Hugo Archila, hasta por 2 minutos Representante.

Honorable Representante Hugo Alfonso Archila Suárez:

Presidente, compañeros, agradecerles siempre el respaldo a los proyectos, como se han fijado, siempre hemos acompañado estos proyectos que son realmente importantes en la dignidad humana, especialmente estos pacientes de ELA, a la asociación ACELA, al señor Orlando Ruiz que llegó en su silla de ruedas a acompañar la radicación de este proyecto. Yo sé que de una u otra forma estamos dando nuestro granito de arena para que tengan una atención a tiempo. Es una enfermedad muy desafortunada, muy fuerte y reconocerle al Senador Pedro Flórez que hemos estado trabajando y que en buen momento para poder apoyar a estas personas y que esperamos llegar con los pendientes a la

Plenaria y que podamos sacarla antes de terminar la legislatura, y como siempre, a todos ustedes, muchísimas gracias por el apoyo y respaldo.

El Presidente:

Gracias Representante. Señor Secretario se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

El Secretario:

Siendo las 12:09 horas, por instrucción de la Mesa Directiva se levanta la sesión y se citará por Secretaría para la próxima.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASISTE LA PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE

Comisión VII Constitucional Permanente

Llamado a lista

Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO

146-C-312-A

VERSIÓN

09-05-2018

PÁGINA

1

Fecha: Día 06 Mes 05 Año 2026

Hora Inicio: 10:51 am

Asunto: Llamado a lista

Hora Terminación: 12:03 pm

Acta No: _____

Honorable Representantes		Llamado a lista			
Apellidos y Nombres		Asistió	No Asistió	Excusa	No Asistió
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓			
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓			
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓			
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	12:06 pm		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	11:23 am		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE				
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO				
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	11:33 am		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓			
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE				
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓			
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA				
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	11:14 am		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓			
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓			
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓			
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓			
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓			
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓			
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓			
21	YEPES CARO GERARDO	✓			
TOTALES					

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Castillo Nacional
Correa 7 No 8-88 88, Nuevo del Congreso
Correa 8 No 12-8-42 Dr. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.congreso.gov.co
twitter@congresocolombia
Facebook: congresocolombia
PEX 6038770020
Línea gratuita 018000122512
correo@congresocolombia.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASISTE LA PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE

Comisión VII Constitucional Permanente

Votaciones

Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO

146-C-312-A

VERSIÓN

09-05-2018

PÁGINA

1

Fecha: Día 06 Mes 05 Año 2026

Hora Inicio: 12:05 pm

Asunto: VOTACIÓN TÍTULO Y PREGUNTA P.L. 518/26 CÁMARA

Hora Terminación: 12:07 pm

Acta No: 238/24 SENADO

Acta No: _____

Honorable Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓	
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓	
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓	
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO		
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	✓	
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓	
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		15	0

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Castillo Nacional
Correa 7 No 8-88 88, Nuevo del Congreso
Correa 8 No 12-8-42 Dr. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.congreso.gov.co
twitter@congresocolombia
Facebook: congresocolombia
PEX 6038770020
Línea gratuita 018000122512
correo@congresocolombia.gov.co

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL

PERMANENTE

ACTA NÚMERO 24 DE 2026

(mayo 12)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:19 horas del día martes 12 de mayo de 2026, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante *Camilo Esteban Ávila Morales*.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase hacer el primer llamado a lista, por favor.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASISTE LA PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE

Comisión VII Constitucional Permanente

Votaciones

Periodo Constitucional 2022-2026

CÓDIGO

146-C-312-A

VERSIÓN

09-05-2018

PÁGINA

1

Fecha: Día 06 Mes 05 Año 2026

Hora Inicio: 10:56 am

Asunto: VOTACIÓN ORDEN DEL DIA

Hora Terminación: 10:58 am

Acta No: _____

Honorable Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres		Si	No
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓	
2	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓	
4	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA		
5	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		
6	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE		
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE		
9	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO	✓	
10	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		
11	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓	
12	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		
13	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		
14	MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓	
15	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH	✓	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓	
17	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓	
18	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓	
19	VARGAS SOLER JUAN CARLOS		
20	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓	
21	YEPES CARO GERARDO	✓	
TOTALES		12	0

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Castillo Nacional
Correa 7 No 8-88 88, Nuevo del Congreso
Correa 8 No 12-8-42 Dr. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.congreso.gov.co
twitter@congresocolombia
Facebook: congresocolombia
PEX 6038770020
Línea gratuita 018000122512
correo@congresocolombia.gov.co

El Secretario:

Con gusto Presidente. Por instrucción del Presidente, procedemos a hacer llamado a lista para verificación del *quorum*, siendo las 11:14 de la mañana.

I

Llamado a lista y verificación del *quorum*

- Alfonso Jurado Martha Lisbeth
- Archila Suárez Hugo Alfonso
- Ávila Morales Camilo Esteban
- Carrascal Rojas María Fernanda
- Chaparro Chaparro Héctor David
- Corzo Álvarez Juan Felipe
- Cristo Correa Jairo Humberto
- Escaf Tijerino Agmeth José
- Forero Molina Andrés Eduardo
- Gómez López Germán José
- Londoño Barrera Juan Camilo
- Lopera Monsalve María Eugenia
- López Salazar Karen Juliana
- Mondragón Garzón Alfredo
- Pérez Arango Betsy Judith
- Quevedo Herrera Jorge Alexander
- Rozo Anís Germán Rogelio
- Salcedo Guerrero Víctor Manuel
- Vargas Soler Juan Carlos
- Vásquez Ochoa Leider Alexandra
- Yepes Caro Gerardo

El Secretario:

Presidente, le informo que contamos con la presencia de 10 Representantes, lo cual nos indica que tenemos *quorum* deliberatorio, mas no decisorio.

El Presidente:

Secretario, sírvase llamar a lista nuevamente, por favor.

El Secretario:

Siendo las 11:19, procedemos a hacer segundo llamado a lista para verificación del *quorum*.

- Alfonso Jurado Martha Lisbeth
- Archila Suárez Hugo Alfonso
- Ávila Morales Camilo Esteban
- Carrascal Rojas María Fernanda
- Chaparro Chaparro Héctor David
- Corzo Álvarez Juan Felipe
- Cristo Correa Jairo Humberto
- Escaf Tijerino Agmeth José
- Forero Molina Andrés Eduardo

- Gómez López Germán José
- Londoño Barrera Juan Camilo
- Lopera Monsalve María Eugenia
- López Salazar Karen Juliana
- Mondragón Garzón Alfredo
- Pérez Arango Betsy Judith
- Quevedo Herrera Jorge Alexander
- Rozo Anís Germán Rogelio
- Salcedo Guerrero Víctor Manuel
- Vargas Soler Juan Carlos
- Vásquez Ochoa Leider Alexandra
- Yepes Caro Gerardo

El Secretario:

Presidente, le informo que contamos con la presencia de 13 Representantes, lo cual nos indica que contamos con *quorum* decisorio y podemos iniciar esta sesión.

El Presidente:

Ábrase la sesión, señor Secretario, proceda a dar lectura del orden del día para su consideración.

El Secretario:

Lectura del orden del día para hoy 12 de mayo de 2026.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2025-2026

Del 20 de julio de 2025 al 20 de junio de 2026
(Segundo periodo de sesiones: del 16 de marzo de 2026 al 20 de junio de 2026)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo 02 de 2023

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Fecha: mayo 12 de 2026

Hora: 10:00 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I.

Llamado a lista y verificación del *quorum*

II.

Anuncio de proyectos

III.

Lo que propongan los honorables Representantes

IV.

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

V.

Discusión y votación de proyectos de ley

1. **Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el programa “Mi Casa en Colombia” dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón*; y la honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Radicado: agosto 5 de 2024

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1321 de 2024.

Radicado en Comisión: septiembre 25 de 2025.

Ponentes primer debate: *Germán Rogelio Rozo Anís* (ponente único), designado el 30 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1960 de oct. 16 de 2025.

Último anuncio: mayo 6 de 2026.

2. **Proyecto de Ley número 367 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se reconoce la obesidad y el sobrepeso como enfermedades crónicas y se establecen lineamientos para su prevención, diagnóstico temprano, manejo integral y seguimiento, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Camilo Londoño Barrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Diego Fernando Caicedo Navas, Julián David López Tenorio, Julián Peinado Ramírez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Olga Lucía Velásquez Nieto, Germán José Gómez López, James Hermenegildo Mosquera Torres, Cristian Danilo Avendaño Fino, Luis Carlos Ochoa Tobón, Mauricio Parodi Díaz, Armando Antonio Zabaraín D’Arce, Jhon Fredy Núñez Ramos, Silvio José Carrasquilla Torres, Diógenes Quintero Amaya, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Yenica Sugein Acosta Infante, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, John Edgar Pérez Rojas, Germán Rogelio Rozo Anís, John Jairo González Agudelo, Hugo Alfonso Archila Suárez, Olga Beatriz González Correa, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, María Eugenia Lopera Monsalve, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Gerardo Yepes Caro, Julio Roberto Salazar Perdomo, Agmeth José Escaff Tijerino, Duvalier Sánchez Arango, Andrés Eduardo Forero Molina, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Héctor David Chaparro Chaparro*; y los honorables Senadores *Carlos Julio González Villa, Ana Carolina Espitia Jerez, Andrea*.

3. **Proyecto de Ley número 443 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 2166 de 2021 se reconoce el subsidio

de transporte y viáticos a los presidentes de las Juntas de Acción Comunal.

Autores: honorables Representantes *Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón*.

Radicado: octubre 22 de 2025.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 2102 de 2025.

Radicado en Comisión: noviembre 19 de 2025.

Ponentes primer debate: *Jorge Alexander Quevedo Herrera* (coordinador ponente), *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* (ponente). Designados el 26 de noviembre de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 305 de abril 17 de 2026.

Último anuncio: mayo 6 de 2026.

4. **Proyecto de Ley número 248 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se promueve la generación de trabajos y empleos verdes en los sectores público, privado y popular, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Pedro José Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Heráclito Landínez Suárez, David Ricardo Racero Mayorca*.

Radicado: agosto 20 de 2025.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1741 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 25 de 2025.

Ponentes primer debate: *Juan Carlos Vargas Soler* (coordinador ponente), *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (ponente). Designados el 30 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2202 de nov. 20 de 2025

Último anuncio: mayo 6 de 2026

5. **Proyecto de Ley número 016 de 2025 Cámara**, por la cual se dictan medidas especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat y la construcción de vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Martha Isabel Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Edgar Díaz Contreras, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Ferney Silva Idrobo, Carlos Alberto Benavides Mora, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Julio César Estrada Cordero, Catalina del Socorro Pérez Pérez, León Fredy Muñoz Lopera, Wilson Arias Castillo, María José Pizarro Rodríguez, Edwing Fabian Díaz Plata*; y los honorables Representantes *Agmeth José Escaff Tijerino, Erick Adrián Velasco Burbano, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Tamara Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Heráclito Landínez Suárez, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Leyla Marleny Rincón Trujillo*,

Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Alfredo Mondragón Garzón, Pedro Baracutao García Ospina.

Radicado: julio 20 de 2025.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1308 de 2025.

Radicado en Comisión: agosto 15 de 2025.

Ponentes primer debate: *Agmeth José Escaff Tijerino* (coordinador ponente), *Karen Juliana López Salazar* (ponente). Designados el 20 de agosto de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1671 de sept. 11 de 2025.

Último anuncio: mayo 6 de 2026.

6. **Proyecto de Ley número 227 de 2025 Cámara**, por la cual se reforma la legislación en materia de deporte, actividad física, recreación y educación física (DAFREF) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Camilo Londoño Barrera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Juan Daniel Peñuela Calvache, María Eugenia Lopera Monsalve, Gerardo Yepes Caro, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Camilo Esteban Ávila Morales, Daniel Carvalho Mejía*; y los honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, Angélica Lisbeth Lozano Correa.*

Radicado: agosto 14 de 2025.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1490 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Juan Camilo Londoño Barrera, Víctor Manuel Salcedo Guerrero* (coordinadores ponentes), *Héctor David Chaparro Chaparro* (ponente). Designados el 10 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2006 de oct. 21 de 2025.

Último anuncio: mayo 6 de 2026.

7. **Proyecto de Ley número 196 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se promueve la construcción sostenible a través del uso de energía solar fotovoltaica en proyectos de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario (VIS y VIP), se modifica la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Carlos Felipe Quintero Ovalle, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Gersel Luis Pérez Altamiranda.*

Radicado: agosto 5 de 2025.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1604 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025.

Ponentes primer debate: *Héctor David Chaparro Chaparro* (coordinador ponente); *Juan Camilo Londoño Barrera, Camilo Esteban Ávila Morales,*

Andrés Eduardo Forero Molina, Alfredo Mondragón Garzón (ponentes). Designados el 24 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2201 de nov. 20 de 2025.

Último anuncio: mayo 6 de 2026.

8. **Proyecto de Ley número 237 de 2025 Cámara**, por medio del cual se amplía la licencia de paternidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yáñez, Cristóbal Caicedo Angulo, Alirio Uribe Muñoz, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Ermes Evelio Pete Vivas, Gildardo Silva Molina, Alfredo Mondragón Garzón, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Agmeth José Escaff Tijerino*; y la honorable Senadora *Yuly Esmeralda Hernández Silva.*

Radicado: agosto 19 de 2025.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1549 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025.

Ponentes primer debate: *María Fernanda Carrascal Rojas* (ponente única).

Designada el 23 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2128 de nov. 10 de 2025.

Último anuncio: mayo 6 de 2026.

9. **Proyecto de Ley número 204 de 2025 Cámara**, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Tiempo y Voluntariado, se regula su funcionamiento y se establecen otras disposiciones.

Autor: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Radicado: agosto 6 de 2025.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1456 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 4 de 2025.

Ponentes primer debate: *Gerardo Yepes Caro* (coordinador ponente), *Germán Rogelio Rozo Anís* (ponente). Designados el 11 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1906 de oct. 7 de 2025.

Último anuncio: mayo 6 de 2026.

10. **Proyecto de Ley número 022 de 2025 Cámara, 341 de 2024 Senado**, por medio de la cual se establece el procedimiento, mecanismo, instancias y elementos para la definición, monitoreo y ajuste de la Unidad de Pago por Capitación UPC y presupuestos máximos, del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Felipe Corzo Álvarez,*

Juan Fernando Espinal Ramírez, Luis Miguel López Aristizábal, Jhon Jairo Berrio López, Miguel Abraham Polo Polo, Christian Munir Garcés Aljure, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez, Piedad Correal Rubiano; y los honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Nadya Georgette Blél Scaff, Norma Hurtado Sánchez, Enrique Cabrales Baquero, Paola Andrea Holguín Moreno, Miguel Ángel Pinto Hernández, José Alfredo Marín Lozano, Sor Berenice Bedoya Pérez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Esteban Quintero Cardona, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Yenny Esperanza Roza Zambrano, Óscar Mauricio Giraldo Hernández, Diela Liliana Solarte Benavides.

Radicado: diciembre 4 de 2024.

Publicación proyecto: Gaceta **del Congreso** número 2203 de 2024.

Radicado en Comisión: agosto 1° de 2025.

Ponentes primer debate: Víctor Manuel Salcedo Guerrero (coordinador ponente), María Eugenia Lopera Monsalve, Jorge Alexánder Quevedo Herrera (ponentes). Designados el 5 de agosto de 2025.

Ponencia primer debate:

Ponencia negativa: **Gaceta del Congreso** número 2100 de nov. 6 de 2025, firmada por los Representantes María Eugenia Lopera Monsalve y Jorge Alexánder Quevedo Herrera.

Ponencia positiva: **Gaceta del Congreso** número 2254 de nov. 26 de 2025, firmada por el honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero.

Último anuncio: mayo 6 de 2026.

11. Proyecto de Ley número 269 de 2025
Cámara, por el cual se regula el contrato de trabajo de los trabajadores oficiales.

Autores: honorables Representantes María Fernanda Carrascal Rojas, Gabriel Becerra Yañez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Erick Adrián Velasco Burbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jorge Andrés Cancimance López; y los honorables Senadores Robert Daza Guevara, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Radicado: agosto 26 de 2025.

Publicación proyecto: Gaceta **del Congreso** número 1626 de 2025.

Radicado en Comisión: septiembre 15 de 2025.

Ponentes primer debate: María Fernanda Carrascal Rojas (coordinadora ponente), Germán Rogelio Roza Anís (ponente).

Designados el 23 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2139 de nov. 11 de 2025.

Último anuncio: mayo 6 de 2026.

12. Proyecto de Ley número 377 de 2025
Cámara, por medio de la cual se establecen

los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la menopausia, se promueve la sensibilización ante esta etapa de la vida, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Marelen Castillo Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Leonor María Palencia Vega, Lina María Garrido Martín, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Norma Hurtado Sánchez; y las honorables Senadoras Ana María Castañeda Gómez, Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Radicado: septiembre 30 de 2025.

Publicación proyecto: Gaceta **del Congreso** número 1907 de 2025.

Radicado en Comisión: octubre 23 de 2025.

Ponentes primer debate: Betsy Judith Pérez Arango (ponente única). Designada el 29 de octubre de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 2253 de nov. 26 de 2025.

Último anuncio: mayo 6 de 2026.

13. Proyecto de Ley número 040 de 2025
Cámara, por medio de la cual se fomenta el desarrollo de la Economía Plateada promoviendo la inclusión, la innovación, el talento, el bienestar, la participación, el emprendimiento y la oferta de productos y servicios dirigido a la población persona mayor, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante Julio Roberto Salazar Perdomo.

Radicado: julio 21 de 2025.

Publicación proyecto: Gaceta **del Congreso** número 1230 de 2025.

Radicado en Comisión: agosto 26 de 2025.

Ponentes primer debate: Andrés Eduardo Forero Molina (coordinador ponente), Gerardo Yepes Caro (ponente). Designados el 2 de septiembre de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1843 de oct. 1° de 2025.

Último anuncio: mayo 6 de 2026.

14. Proyecto de Ley número 531 de 2026
Cámara, 141 de 2024 Senado, por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal.

Autores: honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa; y los honorables Representantes Carolina Giraldo Botero, Cristian Danilo Avendaño Fino, Duvalier Sánchez Arango, Olga Lucía Velásquez Nieto, Wilmer Yair Castellanos Hernández.

Radicado: agosto 20 de 2024.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1339 de 2024.

Radicado en Comisión: marzo 26 de 2026.

Ponentes primer debate: *Martha Lisbeth Alfonso Jurado* (ponente única).

Designada el 10 de abril de 2026.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 364 de abril 24 de 2026.

Último anuncio: mayo 6 de 2026.

15. Proyecto de Ley número 374 de 2025 Cámara, *por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las condiciones laborales y de bienestar de los profesionales biopsicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *David Alejandro Toro Ramírez, Cristóbal Caicedo Angulo, Erick Adrián Velasco Burbano, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Leyla Marleny Rincón Trujillo.*

Radicado: septiembre 30 de 2025.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1893 de 2025.

Radicado en Comisión: octubre 23 de 2025.

Ponentes primer debate: *Leider Alexandra Vásquez Ochoa* (coordinadora ponente), *Jorge Alexánder Quevedo Herrera* (ponente). Designados el 29 de octubre de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 179 de marzo 20 de 2026.

Último anuncio: mayo 6 de 2026.

16. Proyecto de Ley número 342 de 2025 Cámara, *por la cual se establece la protección integral de las madres cabeza de familia y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Juan Manuel Cortés Dueñas, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Julio Roberto Salazar Perdomo, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Germán Rogelio Rozo Anís, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Milene Jarava Díaz, Diógenes Quintero Amaya, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Juan Carlos Wills Ospina, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Marelen Castillo Torres, Dolceý Oscar Torres Romero, Hernando González, Luz Ayda Pastrana Loaiza, John Jairo González Agudelo;* y los honorables Senadores *Jairo Alberto Castellanos Serrano, Carlos Alberto Benavides Mora, Edwing Fabián Díaz Plata, Sonia Shirley Bernal Sánchez, Ana María Castañeda Gómez, Carlos Julio González Villa, Óscar Mauricio Giraldo Hernández;* y otras firmas.

Radicado: septiembre 11 de 2025.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1743 de 2025.

Radicado en Comisión: octubre 1° de 2025.

Ponentes primer debate: *Karen Juliana López Salazar* (coordinadora ponente); *Agmeth José Escaff Tijerino, Germán Rogelio Rozo Anís* (ponentes).

Designados el 14 de octubre de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 9 de ene. 22 de 2026.

Último anuncio: mayo 6 de 2026.

Presidente, ha sido leído el orden del día para esta sesión.

El Presidente:

Se pone a consideración el orden del día leído, se abre la discusión, sigue abierto, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión Séptima el orden del día leído?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los presentes el orden del día antes leído.

El Presidente:

Siguiente punto en el orden del día Secretario.

El Secretario.

II

Anuncio de proyectos

El Presidente:

Anuncie proyectos.

El Secretario:

Proyectos de ley para anuncio,

Proyecto de Ley número 627 de 2025 Cámara, 88 de 2024 Senado;

Proyecto de Ley número 076 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 016 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 149 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 170 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 040 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 125 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 179 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 204 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 135 de 2025 Cámara,

Proyecto de Ley número 225 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado;

Proyecto de Ley número 227 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 092 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 237 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 269 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 305 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 350 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 248 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 370 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 396 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 196 de 2025 Cámara;

Proyecto de Ley número 377 de 2025 Cámara;
Proyecto de Ley número 022 de 2025 Cámara,
341 de 2024 Senado;
Proyecto de Ley número 097 de 2025 Cámara;
Proyecto de Ley número 275 de 2025 Cámara;
Proyecto de Ley número 455 de 2025 Cámara;
Proyecto de Ley número 342 de 2025 Cámara;
Proyecto de Ley número 374 de 2025 Cámara;
Proyecto de Ley número 267 de 2025 Cámara;
Proyecto de Ley número 443 de 2025 Cámara;
Proyecto de Ley número 487 de 2025 Cámara;
Proyecto de Ley número 367 de 2025 Cámara;
Proyecto de Ley número 143 de 2025 Cámara;
Proyecto de Ley número 506 de 2025 Cámara,
y el Proyecto de Ley número 531 de 2026 Cámara,
141 de 2024 Senado.

Presidente, están leídos los proyectos anunciados.

El Presidente:

Siguiente punto en el orden del día Secretario.

El Secretario:

III

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

El Presidente:

Señor Secretario, por favor, informe si hay proposiciones radicadas por los honorables Representantes.

El Secretario:

Presidente, tenemos dos proposiciones radicadas en esta Secretaría. Me permito leer a continuación cada una de ellas. La primera, radicada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler. *“Asunto, proposición citar a debate de control político a la doctora Patricia Duque Cruz, Ministra del Deporte, en el marco de la función de control político establecida en el artículo sexto de la Ley 5ª de 1992, y teniendo en cuenta las bajas ejecuciones y la incidencia directa que viene afectando directamente la ejecución de los programas y proyectos de inversión en los niveles territoriales, así como en las subregiones PDETS como las del sur de Bolívar y Urabá, se hace necesario realizar control político sobre esta situación, los compromisos adquiridos por la Ministra en el debate llevado a cabo el 15 de agosto de 2025, a la fecha no se han cumplido, por lo anterior, se solicita a la honorable Mesa Directiva y Comisión Séptima aprobar la presente proposición de citación a la Ministra del Deporte, para que responda y brinde informe frente a cuestionario anexo”*. Se anexa cuestionario integrado por nueve preguntas, firmada por el Representante Juan Carlos Vargas Soler.

Siguiente proposición radicada por el Representante Alfredo Mondragón Garzón. *“Proposición, solicito a los miembros de la Comisión Séptima Constitucional se apruebe la convocatoria*

a la audiencia pública sobre el Proyecto de Ley número 504 de 2025, acumulado con los Proyectos de Ley número 251 y 059 de 2025, por medio de la cual se crea el contrato y jornal agropecuario, se promueve la formalización y la protección integral del trabajo rural y se dictan otras disposiciones, que abordará un espacio de socialización, debate y contribución de los actores del mercado laboral del campo colombiano sobre las iniciativas que cursan en el Congreso de la República para dignificar el trabajo rural. Esta audiencia propiciará el diálogo entre organizaciones campesinas, productores agropecuarios, sindicatos agrarios, agremiaciones y otros actores de la sociedad civil, con las entidades del Gobierno nacional adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Ministerio de Trabajo y los ponentes de la iniciativa.

Esta audiencia pública se realizará el 21 de mayo de 2026 en el recinto de la Comisión Séptima, entre 8 a. m. y 12 del día. Para tal efecto, invítese a las y los ministros o las personas designadas por las siguientes entidades, Martha Viviana Carvajalino Villegas, Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Antonio Sanguino Páez, Ministro de Trabajo, Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, Ministro de Salud y Protección Social, Juan Pablo Sandoval Castaño, director de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y Jaime Dussán Calderón, Presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Apruébese la transmisión de esta audiencia en vivo y en directo por el Canal Institucional y por el Canal del Congreso, para lo cual se solicita el cubrimiento del evento en la fecha dispuesta para la audiencia pública en las instalaciones del Congreso de la República. Ordenase a la Secretaría de la Comisión Séptima realizar el envío de la convocatoria a las instituciones y organizaciones invitadas, adjuntando el cuestionario anexo a esta proposición y las invitaciones a las empresas privadas, actores del sector, organizaciones sociales y sindicales relacionadas con el objeto de la audiencia, cuya participación se coordinará con las y los congresistas citantes a esta audiencia”.

Firma el Representante Alfredo Mondragón y adjunta cuestionario integrado por preguntas generales, cuatro preguntas, para el Ministerio de Agricultura, cuatro preguntas, para el Ministerio de Trabajo, tres preguntas, para el Ministerio de Salud, dos preguntas, para la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), tres preguntas, para la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, tres preguntas, y anexa listado de personas a ser invitadas. Son las proposiciones radicadas en esta Secretaría, Presidente.

El Presidente:

En consideración a las proposiciones antes leídas por el Secretario, se ponen a consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión Séptima las proposiciones antes leídas?

El Secretario:

Presidente, han sido aprobadas de manera unánime las proposiciones antes leídas.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Víctor Manuel Salcedo. Hasta por cinco minutos, Representante.

Honorable Representante Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muchas gracias, señor Presidente y a todos los compañeros un feliz día. A propósito de la suspensión del Decreto número 415 del 2026 que expidió el Gobierno nacional frente al giro de los 5 billones de pesos a Colpensiones, hay que hacer varias precisiones, las pensiones le valen 450 mil millones de pesos al año, las de los traslados a Colpensiones, y no los 5 billones que está reclamando el gobierno, y los traslados que se hicieron le dan ingresos hoy a Colpensiones por 600.000 millones de pesos año, o sea que sobrarían 150.000 millones de pesos. No me parece responsable que se esté amenazando que esté en riesgo las mesadas por cuenta de que quieren trasladar 5 billones para tener caja, la ley ordena ahorrar esos recursos. Y lo otro que yo creo que debe de buscar el sistema pensional es que haya un equilibrio para garantizar precisamente ese pago, y es que de 8 personas cotizando sobre el salario mínimo para pagar una pensión mínima y tener un equilibrio del sistema, se necesitan esas ocho personas para garantizar esa pensión y para que no haya un hueco fiscal, y hoy solamente hay cinco, lo que tiene que buscar el sistema pensional es, precisamente, acabar con la informalidad y llevar más personas al sistema pensional.

Nos parece muy grave que el señor Presidente amenace a la justicia con demandarlo, cosa que no le corresponde, el comunicado ayer de toda la comisión interinstitucional de la Rama Judicial es claro, la existencia, competencias y legitimidad del Consejo de Estado tienen origen directo en la Constitución y responden a la voluntad soberana del constituyente, me parece que el tono incendiario del primer mandatario, como lo dice el comunicado del Consejo de Estado revelado hoy, no amerita ni justifica una respuesta en tal sentido. Y dejo finalmente la reflexión que firman los magistrados del Consejo de Estado, cuando los poderes se controlan, incomoda, pero la lucha contra las inmunidades del poder no pueden cesar, a poderes mayores, mayores controles, a poderes desbordados, controles efectivos e inmediatos, y yo creo que el país debe tener en cuenta esos aspectos fundamentales para proteger la democracia y la independencia de poderes. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón. Hasta por cinco minutos, Representante.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Presidente, el anuncio que hace el Consejo de Estado de desconocer el traslado de los recursos de cotizaciones de pensión de fondos privados a Colpensiones, definitivamente, es la demostración fehaciente como las instituciones del Estado están cooptadas básicamente por los intereses de gran capital, y no tienen ninguna intención de sustentar, o por la vía de la razón demostrar por qué es inconveniente o es irresponsable hacerlo, que incluso para contradecir los propios argumentos de la oposición y de los neoliberales. ¿Qué han dicho los neoliberales sobre la reforma pensional? Y es que dicen ellos que el ahorro a las cotizaciones, es un ahorro individual, privado, que nosotros hemos sustentado distinto, porque hemos dicho que lo que debemos avanzar es a un esquema, básicamente, solidario en que las generaciones actuales trabajan, cotizan para garantizar los recursos para que quienes ya trabajaron evidentemente puedan gozar de una pensión y una vejez digna, eso se llama solidaridad intergeneracional.

Los neoliberales decían, e incluso convierten en figuras mediáticas el tiempo que le sirvan después los desechan a jovencitos, jovencitas diciendo que no te metas con mi pensión, y resulta que termina resolviendo que las cotizaciones de las personas y los trabajadores que han estado en fondos privados de pensiones, que resulta que los fondos privados se los llevan es a generar utilidades fuera del país, a dinamizar economías extranjeras, entonces resulta que cuando se pasan es a Colpensiones, entonces ahí sí ya no aplica el criterio de los neoliberales que es un ahorro individual y si usted se va para el otro fondo que no es el privado, pues debería irse con su ahorro, no, ahí no les interesa a ellos tener ese tipo de coherencia porque la decisión es cómo utilizan los recursos de las cotizaciones de los trabajadores y las trabajadoras durante décadas, para que sigan enriqueciendo los bolsillos, ¿De quiénes?, de los dueños de los fondos privados de pensión, entre esos creo que está Luis Carlos Sarmiento Angulo, quién no se vuelve ultra millonario a punta de que le entreguen mensualmente cumplidito las cotizaciones de millones de colombianos trabajadores, mientras ellos simplemente son los muy inteligentes disque para manejárselos y precisamente en circuitos financieros extranjeros.

Es el debate que teníamos aquí con Martha Alfonso, coordinadora ponente de la reforma pensional, y entonces hay que decir, no, lo sensato y lo obvio es que el pueblo trabajador ha entendido que un fondo privado de pensión es un robo, porque aunque les facilitaron para conquistar supuestamente la pensión con menos semanas, pero tienen tasas de reemplazo que no alcanzan ni siquiera el 35%, mientras reconocen que la tasa de reemplazo o finalmente la mesada que reciben puede significar por lo menos el 65% del ingreso base de cotización, y podría llegar a ser más del 80%, y entonces resulta que lo que está haciendo el Consejo de Estado es aplicar una lógica

neoliberal de entregarle los recursos o garantizarle seguir teniendo el gran capital financiero, las cotizaciones de los pensionados, aceptar que se trasladen a Colpensiones, dejar a estos grandes fondos privados con los capitales para que sigan haciendo negocio y obligar a Colpensiones a través de impuestos de los colombianos tener que asegurar la pensión a esto, eso es el desfaldo más brutal, esto es el desfaldo más grande que uno podría recordar en la época y el episodio del robo de Valledupar, que hasta hicieron una serie, el robo directo, eso es un robo concreto a millones de colombianos, pero como es en la institucionalidad pública, por eso yo creo que terminan es llevando a la gente, a cientos de miles de pensionados o personas con expectativa de tener pensión, a que estén pensando en un proceso constituyente, porque si esos sectores cooptaron las instituciones y esas instituciones, personas que tienen cooptadas las instituciones son para proteger el gran capital y no para proteger a quien ha creado riqueza o que están buscando su protección de vejez sobre la base de su trabajo, definitivamente, creo que el pueblo tiene que tomar nota y cada vez estas instituciones lo que están llevando al pueblo es más a un proceso constituyente. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso. Hasta por cinco minutos, Representante.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Gracias, señor Presidente. Sí, este es un debate de coyuntura en este momento, pero que vino a plantear el Gobierno con la reforma pensional que hemos estado discutiendo, que discutimos aquí durante cerca de dos años, que hicimos ley en este Congreso y que la Rama Judicial se ha encargado de obstaculizar para que avance la implementación de la voluntad de este Congreso. Es absurdo que se crea que la gente va a empezar a trasladarse a Colpensiones, muchos muy cerca de su pensión o incluso para recibir su pensión a partir de este año, y que los fondos en donde fueron hechos los aportes de esos trabajadores ad portas de pensión o hoy pensionados, los siga reteniendo los fondos privados, cuando quien está pensionando es Colpensiones, que es el debate de fondo aquí. Hay un asunto que yo creo que es sensible y que no se le ha dicho a la opinión pública y es que buena parte de esos aportes que hicimos los trabajadores durante décadas a los fondos pensionales privados, muy seguramente no están en nuestras cuentas individuales, sino que están puestos en fondos de inversión, en proyectos de infraestructura, en bolsas internacionales, en proyectos multinacionales y, que por eso los fondos privados no pueden responder hoy por esa plata, esa es una verdad que no le dicen al país, que la plata de los aportes de los trabajadores y trabajadoras colombianos a su pensión, hoy los tienen estos fondos privados invertidos y ganando utilidades que no necesariamente se ven reflejadas en las cuentas individuales de quienes aportamos, de los trabajadores y trabajadoras que aportamos,

que esos aportes hoy están navegando por el mundo, enriqueciendo seguramente a muchos empresarios en negocios internacionales, multinacionales y que no están en el país y que por eso los fondos privados hoy no pueden entregarle esos recursos a Colpensiones, que es quien empieza a administrar las pensiones de las personas que aportamos y que nos trasladamos hoy a Colpensiones.

Entonces, es una situación delicada porque al no contar con esos recursos, sí puede haber un riesgo de sostenibilidad del sistema pensional colombiano que, masivamente, no solamente desde la reforma pensional, en los últimos diez años Colpensiones ha estado recibiendo traslados masivos por vía judicial de cientos de miles de personas que les tocó pagar abogado para trasladarse porque fueron engañadas, porque no fueron lo suficientemente informadas, entonces, hoy que la reforma pensional lo permite y cuando se hace este traslado masivo, los fondos privados lo que dicen es que no pueden entregar esa plata que ya les fue aportada, cuando hoy está en otro fondo pensional la persona que, voluntariamente, decidió trasladarse. Creo que es un tema de justicia financiera y de justicia social que quienes pudieron restituir su derecho para ser parte del fondo público y pensionarse mejor, reclamen junto a Colpensiones, que sus aportes sean trasladados al fondo del que hoy hacen parte, no hay razón alguna para que los fondos privados, al no tener ya la administración de un afiliado, se quieran quedar con esos aportes que, durante cinco, diez, veinte años hizo un trabajador. Así que aquí estamos hablando también de un tema que devela que sus aportes no están en donde deberían estar, que es en las cuentas de los ahorros individuales de los trabajadores, sino que están por el mundo viajando, ganando utilidades y que por eso es que hoy los fondos pensionales no quieren dar este debate y devolver esos recursos a Colpensiones, a donde se ha trasladado la gente voluntariamente.

El Presidente:

Gracias, Representante. Siguiendo punto del orden del día Secretario.

El Secretario:

IV.

Negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva

El Presidente:

No hay negocios sustanciados por esta Mesa Directiva. Siguiendo punto en el orden del día Secretario.

El Secretario:

V.

Discusión y votación de proyectos de ley

Se encuentra para discusión y votación el Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea el programa Mi Casa en Colombia, dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones*. Autores honorables Senadores,

Ana Paola Agudelo García, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón y la honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez, radicado el 5 de agosto de 2024. Publicado en *Gaceta del Congreso* número 1321 de 2024. Radicado en la Comisión Séptima el 25 de septiembre de 2025. Designado ponente único, honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís, el 30 de septiembre de 2025. Ponencia para primer debate publicada en *Gaceta del Congreso* número 1960 del 16 de octubre de 2025, último anuncio 6 de mayo de 2026. Presidente, es el proyecto que tenemos en el orden del día para discusión y votación.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si tenemos impedimentos radicados.

El Secretario:

AsíesPresidente,hasidoradicado unimpedimento por parte del Representante Juan Felipe Corzo Álvarez que me permito leer a continuación. “El suscrito Representante a la Cámara deja constancia sobre la existencia de impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado. Desde primer hasta cuarto grado de consanguinidad definida y primero civil, dado que podemos vernos beneficiados y o afectados. Para consecuencia se firma como aparece y se radica en Secretaría General de Cámara”. Firmado por el Representante Juan Felipe Corzo Álvarez. Es el único impedimento que tenemos radicado, Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase someter a votación el impedimento radicado del Representante Corzo.

El Secretario:

Procedemos a hacer la votación nominal del impedimento antes leído, radicado por el Representante Juan Felipe Corzo Álvarez. Votando Sí, se acepta el impedimento, votando No. se niega.

Honorable Representante		Votación	
No.	Apellidos y nombres	SÍ	NO
1	Alfonso Jurado Martha Lisbeth		X
2	Archila Suárez Hugo Alfonso		X
3	Ávila Morales Camilo Esteban		X
4	Carrascal Rojas María Fernanda		
5	Chaparro Chaparro Héctor David		X
6	Corzo Álvarez Juan Felipe		
7	Cristo Correa Jairo Humberto		X
8	Escaf Tijerino Agmeth José		X
9	Forero Molina Andrés Eduardo		
10	Gómez López Germán José		X
11	Londoño Barrera Juan Camilo		X
12	Lopera Monsalve María Eugenia		X
13	López Salazar Karen Juliana		
14	Mondragón Garzón Alfredo		X
15	Pérez Arango Betsy Judith		
16	Quevedo Herrera Jorge Alexánder		X
17	Rozo Anís Germán Rogelio	X	
18	Salcedo Guerrero Víctor Manuel		X
19	Vargas Soler Juan Carlos		X

Honorable Representante		Votación	
No.	Apellidos y nombres	SÍ	NO
20	Vásquez Ochoa Leider Alexandra		X
21	Yepes Caro Gerardo		X
VOTACIÓN TOTAL		1	15

El Presidente:

Secretario, cierre votación y anuncie el resultado.

El Secretario:

Presidente, cerrada la votación ha sido negado este impedimento con quince (15) votos por el No, y uno (1) por el Sí.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 332 de 2025, Cámara.

El Secretario:

Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado. Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, nos permitimos rendir ponencia positiva, y en consecuencia solicitamos de manera respetuosa a la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea el programa Mi Casa en Colombia, dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones. Proposición firmada por el Representante Germán Rogelio Rozo Anís.

El Presidente:

En consideración, la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión. Tiene el uso de la palabra el Representante y coordinador ponente, el doctor Rozo, hasta por diez minutos, Representante.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Presidente, buen día, buen día para todos. Quiero presentarles la ponencia para primer debate en la Comisión Séptima, y tercer debate ya, que lleva este importante proyecto que es el Proyecto de Ley número 332 del 2025 y 78 de 2024 de Senado. Este proyecto tiene como fin crear el programa Mi Casa en Colombia y va dirigido a esos colombianos residentes en el exterior y colombianas, claro, ni más faltaba, colombianos y colombianas que viven, que residen en el exterior y se dictan otras disposiciones. Tiene como por objeto el otorgamiento de buscar dar créditos hipotecarios de vivienda y leasing habitacional para esos colombianos y colombianas residentes en el exterior que se encuentren afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, y ya sea esa vinculación a través del ahorro voluntario o de manera ahorro voluntario de forma contractual, o el programa o de la forma que establezca para la época el Fondo Nacional del Ahorro, o la entidad que haga

sus veces, y tiene el propósito que sea para adquirir vivienda en Colombia cumpliendo cabalmente con los requisitos que exige la legislación colombiana.

Este proyecto tiene una finalidad muy importante, busca brindar esas herramientas que hoy, muy seguramente se está a través del Fondo Nacional del Ahorro, pero no está elevado a rango de ley, y lo que queremos es que no quede como un simple programa dentro del Fondo Nacional del Ahorro, que quede a voluntad exclusiva del director o de la política pública que establezca el Gobierno que esté de la época, sino que este programa esté elevado a ley y que sea de obligatorio cumplimiento para el gobierno que sea. Este proyecto llevó a cabo varias mesas técnicas que lograron poner de acuerdo tanto al Fondo Nacional del Ahorro como al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Cuenta con el aval de estas dos entidades, por lo que también debo aclararles que no va a afectar las finanzas, o que tenga impacto fiscal para que tenga que contar con aval del Ministerio de Hacienda, porque ya los recursos están asignados, lo que hay es que establecer que el programa llegue a ser rango legal. Esas mesas de trabajo dieron como resultado acoger primero que sea dirigido, exclusivamente, para la adquisición de vivienda habitacional, viviendas de interés del Estado colombiano y que también para el leasing habitacional, que es una de las modalidades de adquisición de vivienda, y que esa vinculación como ya lo habíamos dicho, sea a través del ahorro voluntario contractual, esperar que sea el mismo Fondo Nacional del Ahorro que pueda establecer la reglamentación que exige este programa tan interesante.

Como consideraciones, yo creo que aquí hay unos datos muy importantes que tenemos que tener en cuenta; hay más de 2.956 afiliados activos de colombianos y colombianas en el exterior en el Fondo Nacional del Ahorro, este es un dato bien interesante que debemos tener en cuenta, personas que se encuentran por fuera de nuestro territorio y que están afiliados al Fondo Nacional del Ahorro, de ese número de personas hay un histórico para corte de febrero del 2025, hace aproximadamente un año, de créditos aprobados, 358, de los cuales 180 ya habían sido desembolsados para la misma época, y más o menos, de acuerdo a algunos datos que se pudieron establecer, hay 980.000 de retornados colombianos que están aquí en nuestro territorio.

Y mire, está este dato tan interesante de 13.098 millones de dólares que son los acumulados de remesa del 2025, lo que significa que la remesa se ha constituido en un factor muy importante, cerca del 3% del PIB, de acuerdo a datos del Banco de la República, esto nos debe llamar poderosamente la atención, porque los colombianos y colombianas que se encuentran en el exterior hacen un fuerte desembolso de recursos a través de las remesas y por eso este proyecto cobra una vital importancia, en el sentido de que si aprovechamos estos giros de remesas que vienen, aprovechemos y demos la oportunidad de que es un gran recurso que están

trayendo los colombianos, que lleguen al sector de vivienda, pero que llegue por el sector público, por el Fondo Nacional del Ahorro, porque están llegando y están colombianos adquiriendo vivienda, pero en la banca privada, lo que hace que sea el sector financiero privado el que establezca las condiciones y reglas por el cual debería ser el sector público el que le dé a esos colombianos las garantías y de beneficios, lógicamente, para que traiga esos recursos y pueda gozar de esas viviendas.

Pero mira, aquí hay unas consideraciones bien interesantes que debemos tener muy muy en cuenta, la compra de vivienda de colombianos en el exterior, por ejemplo, se adquirieron 5.500 unidades en ese primer semestre del 2025, el valor promedio de la adquisición de la vivienda está en 302 millones de pesos, esto representa un 6%, mucho más de lo que está establecido, lo que ocurrió en el 2024, y en vivienda nueva, de acuerdo a los programas que están establecidos representa un 7% de vivienda nueva en Colombia. Si revisamos el perfil del comprador de esa vivienda, encontramos que está entre la edad, entre 24 y 46 años de edad, y se establece que el 95% de esas personas tienen empleos formales en los sectores que se representan de la siguiente manera, por ejemplo, el sector de servicios personales del hogar el 13%, cargo de dirección y gerencia el 12%, de salud y bienestar el 11%, el 10%, en soporte administrativo e ingeniería el 10%, eso de una otra manera es como la vinculación que tienen estos colombianos y colombianas en la ocupación que tienen, y la gran mayoría de ellos invierten en vivienda en los primeros cinco años.

Entonces, tenemos que establecer mediante este proyecto la oportunidad que hay de esos colombianos que tienen esos recursos, ¿Cuáles son los países de dónde provienen los recursos?, ¿Dónde están esos colombianos ubicados? El 51% está en Estados Unidos, en España es el 16%, en Chile el 3.9%, en el Reino Unido 3.9 y en Canadá el 2.3, ¿Quiénes compran más? El 54% son mujeres las que están adquiriendo vivienda, y el 46% de hombres, ¿Cuáles son las ciudades con las que más se acerca a que esos colombianos compren su vivienda? Primeramente, aparece Cali, doctor Salcedo, aparece Bogotá, aparece Santa Marta y Armenia, y, ¿Con qué intención compran estos colombianos estos predios?, 62% lo hace para inversión, el 8% para apoyo familiar, el 26% lo hace para uso personal y un 4% para crear negocio, y de ese 100% de esa población y de ese número de viviendas, el tipo de vivienda que se adquiere es vivienda nueva, el 78 %, o sea que cuando se habla de vivienda nueva reactivamos un sector de la construcción, sector bien interesante con el propósito de que pueda incentivar el empleo, que cuando hemos analizado el sector de la construcción es uno de los que generan mayores empleos en el Estado colombiano, por ejemplo, en el 2025 un 17%, lo que requiere una inversión de 150.000 millones de pesos, diferente a 2024 que fueron 103.000 millones de pesos, lo que significa es que ha ido aumentando paulatinamente la compra de

vivienda y la inversión, y el impacto en el empleo, y el impacto en el sector financiero, hay préstamo hasta del 80% para adquirir vivienda y los montos están entre 60.000 y 150.000 dólares.

Nosotros viendo este panorama queremos invitar a esta Comisión para que le demos el tercer debate a este importante proyecto, dándole la aprobación y dándole el apoyo, porque esto nos va a ayudar a canalizar esos recursos a un sector importante y que nosotros lo tenemos ya como un programa. Está establecido como un programa que tiene el Fondo Nacional del Ahorro, pero que, en algunas oportunidades, en algunos años hemos visto que el programa no ha tenido los recursos pertinentes ni necesarios, lo que aleja a ese colombiano que está por fuera, a llegar al sector público a que sea tenido en cuenta para la aprobación de esos respectivos créditos. Este proyecto cuenta con siete artículos que lo que resumen es, la creación, elevar de rango legal el programa Mi Casa en Colombia para otorgar créditos de vivienda a esos colombianos, darle la facultad al Fondo Nacional del Ahorro para reglamentar el programa y establecer unos canales de atención. Esa población es muy atractiva, pero no le estamos poniendo cuidado y tenemos que volvernos interesantes, ya lo están haciendo la banca privada que está ofertando me imagino en los puestos de trabajo de cada una de esas personas.

Ya voy a terminar doctor, ¿Y qué queremos? Que a través de la misma ley se obligue al Fondo Nacional del Ahorro y al Gobierno nacional a que difunda el programa ante los colombianos que se encuentran en el exterior, y los que están acá también que reciben esas remesas, para que aprovechen esa oportunidad, y establecer que el Fondo Nacional del Ahorro rinda un informe establecido periódicamente para que podamos ir viendo con avance positivo el impacto que se va a tener. Los fundamentos jurídicos, nosotros amparamos en la Constitución Política el derecho a una vivienda digna que establece el artículo 51 de nuestra Constitución, como el marco de vida que debemos tener los colombianos es gozar a una vivienda digna, ayudar para que esto se pueda cumplir y facilitarles a esos colombianos el uso de esos recursos en programas que le permitan de una u otra manera salir favorecido. La fundamentación legal, encontramos la Ley 1114 del 2006, la 1666 de 2013, la 1661 de 2013 y la Ley 2136 que es la política migratoria, donde allí se establece el uso de las remesas, el giro y toda la disposición de esa remesa.

Entonces, queridos compañeros, yo quiero solicitarle a todos ustedes el acompañamiento a este tan importante proyecto, que le va a permitir y le va a facilitar a los colombianos en el exterior, que el Gobierno o el Estado colombiano tiene una política atractiva de vivienda para la compra de vivienda, para incentivar la construcción de vivienda nueva, establecer en ese sector tan importante la generación de empleo y la oportunidad de dignificar la vivienda en Colombia, aprovechando esa oportunidad que tienen algunos colombianos de estar en el exterior y

que puedan disponer estos recursos. Es un proyecto loable, tengo que reconocer que aquí el proyecto es liderado por el partido Mira, a quien tengo que destacar, a los honorables Senadores Ana Paola Agudelo, al honorable Senador Manuel Antonio Virgüez, al Senador Carlos Eduardo Guevara y a nuestra querida colega y Representante Irma Luz Herrera Rodríguez, quienes han venido liderando este importante proyecto, han estado muy juiciosos, atentos a que esta comisión nos acompañe con la iniciativa.

Como pueden ver es una iniciativa valiosísima, una herramienta que afecta muchos sectores, pero sobre todo le da bienestar a esos colombianos y a sus familias, que es algo bien interesante y que nosotros acá creo que no vamos a hacer menos al compromiso que tenemos de dignificar la vida de cada uno de esos colombianos, que hoy deben tener canales de facilitación que le permitan acceder a la vivienda y que esos ingresos también nos lleguen al gobierno, porque si hay otros países que de pronto les pueda generar la facilidad de acceder a la vivienda, y nosotros no nos volvemos atractivos para que esos recursos lleguen con mayor facilidad, de una u otra manera ahí estamos afectando también el sistema económico de nuestra región. Entonces, es una oportunidad para los colombianos en el exterior, queridos compañeros, y es una oportunidad para crecer en el sector de vivienda y es un importante sector que genera empleo, entonces hay muy buenos beneficios en la aprobación de este importante proyecto, por lo que solicito a cada uno de mis compañeros que me acompañen con su voto positivo en esta ponencia que hoy hemos presentado. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, Representante. Quiero darles un saludo especial a las personas que nos acompañan hoy desde el departamento del Tolima, bienvenidos, gracias por estar aquí en la Comisión Séptima. Sigue abierta la discusión. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Alfonso, hasta por cinco minutos, Representante.

Honorable Representante Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Muchas gracias, señor Presidente. Este es uno de esos proyectos lindos, útiles, que se discute en este Congreso, es inaudito que hoy no haya una política clara para apoyar a esos colombianos en el exterior para que tengan vivienda en Colombia. Este proyecto tiene algo muy lindo que yo quiero rescatar, que no lo dijo el doctor Rozo y por eso lo quiero mencionar, y es que en el artículo 2º de este proyecto, se pide que la reglamentación incluya elementos de prelación o de priorización a esas mujeres cabeza de familia que se fueron a buscar oportunidades de ingreso en otros países, pero que dejaron a sus hijos en Colombia. Es decir, este proyecto que cobija una población que poco legislamos para ellos, que son los colombianos en el exterior, son un pedacito de patria colombiana en otro lugar del mundo, muchas mujeres se van

buscando precisamente oportunidades para poderle dar techo a sus hijos y se rompe el vínculo familiar, o por lo menos no se establece presencialmente para una madre y, este proyecto pide que se priorice a esas madres cabeza de familia que viven en el exterior, que tienen a sus hijos menores de edad en Colombia, que puedan ahorrar en el Fondo Nacional del Ahorro para darles una vivienda propia a esos hijos que quedaron en Colombia, así que es un proyecto muy importante.

En el mismo sentido, plantea una priorización para esos colombianos y colombianas en el exterior que tengan familiares con discapacidad, para que se priorice ese subsidio de vivienda para esas personas que tienen familiares con discapacidad en Colombia, así que es un proyecto muy importante que, 1. Legisla para quienes también son colombianos y que poco legislamos en este Congreso para ellos que son los colombianos en el exterior, esa diáspora colombiana, 2. Que garantiza que se vuelva ley de la República un programa que es discrecional del Gobierno nacional, ponerle o no ponerle recursos, lo incorpora en la normatividad colombiana y en la organización de las políticas de vivienda, sobre todo en el Fondo Nacional del Ahorro, que es una entidad pública para este propósito, y que tiene elementos diferenciales importantes como este de reconocer una prelación a esas mujeres colombianas que viven en el exterior, pero que siguen viendo por sus familias acá, o esos colombianos, colombianas, que tienen familiares con discapacidad y a quienes se les quiere dar un techo con esos ahorros, con esas remesas y con esos recursos que ponen los trabajadores colombianos en el exterior, en el Fondo Nacional del Ahorro.

Así que, felicito esta iniciativa, Representante Irma, creo que es una ley muy útil y que va a beneficiar enormemente a muchos colombianos en el exterior, colombianas en el exterior y a sus familiares que se quedaron aquí en Colombia esperando tener una casa propia. Gracias, gracias Representante Roza por la presentación que ha hecho. Gracias.

El Presidente:

Gracias, Representante. Tiene uso de la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Honorable Representante Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias, Presidente. Compañero, yo voto este proyecto de ley porque reconozco que tiene un impacto de número pequeño de colombianos en el exterior, pero lo digo precisamente es porque tengo una posición crítica, precisamente uno de los instrumentos, el leasing habitacional, han planteado que el leasing habitacional es un instrumento supremamente, digamos, adecuado para quien no tenga un capital inicial de pago, asuma lo que es básicamente el pago, un arriendo y que después tenga la opción de compra, pero lo que hoy está sucediendo en Colombia y en el mundo es que estas lógicas que básicamente están trenzadas en la financiarización del acceso a la vivienda, no como

el derecho a la vivienda, sino a utilizar el acceso a la búsqueda de la población de tener vivienda propia como un instrumento del sector financiero y de mercados inmobiliarios de bolsas de valores.

Es exactamente lo que acabamos de cuestionar sobre el tema de las pensiones, la gente está buscando su pensión, paga durante décadas sus aportes de pensión y lo que hicieron fue financiarizarlas porque desestimularon al sector público que les garantiza la pensión, y se las mandaron a los fondos privados de pensiones que terminan utilizando los recursos de la población, a hacer negocio especulativo en las bolsas; que si se quiebran esas líneas especulativas, terminan es jodiendo a millones de cotizantes de pensión, qué es lo que pasa acá, y lo que tiene la referencia con el leasing habitacional, es que finalmente el valor residual, es decir, el que finalmente pagan después de quince, veinte años, no es ningún valor pequeñito y que termina convirtiéndose a veces en una opción para que la gente después ilusionada pagando su arriendo, que era como una especie de ahorro programado, porque después le va a costar menos la casa, finalmente no termina siendo una opción porque el valor residual no termina siendo tan residual, eso es una realidad que está viviendo acá.

Yo voy a votar porque reconozco que el impacto es pequeño, prende a la población, pero imagínense un migrante en España o Estados Unidos, que son las referentes principales de migración de colombianos, que haga un esfuerzo durante tantos años de trabajar y esperanzados asumiendo un acceso a vivienda en Colombia a través de un leasing habitacional, y resulta que se viene para Colombia y cuando termina que el valor residual termina siendo supremamente oneroso, termina dañándosele su opción. Yo reconozco que lo que está imponiendo hoy, no están creando ustedes el leasing habitacional, yo lo entiendo, pero lo que también quiero decir es que como existe y ya está estudiado, de hecho el leasing habitacional e incluso va vinculado con otras modalidades, por ejemplo, los arrendamientos de corto plazo como esto Airbnb, que muchos lo hemos utilizado, que lo que ha sucedido, terminan es hoy casas vacías, porque el precio es supremamente alto y se dispara el precio de la vivienda en varias partes del país, y que hoy incluso están generando manifestaciones brutales en varias ciudades del mundo como Italia, como Francia, ¿Por qué? Porque es un fenómeno de especulación internacional al que nosotros tenemos que advertir.

Así que, yo quiero manifestar esta visión crítica también, para que lo tengamos en cuenta, porque tal vez en no poco tiempo, lo que vamos a encontrar es que los efectos de estas figuras cada vez van a generar mayores crisis, ya están generando las crisis, vean ustedes lo que fue uno de los elementos principales del programa de campaña de Mandani, el socialista alcalde en Nueva York. El Alcalde de Nueva York, una línea anti Trump, básicamente hoy, ¿Qué es lo que plantea? Es limitar esos arrendamientos a

corto plazo, porque a través de esta figura como las figuras de leasing habitacional, hoy lo que hacen es la especulación financiera y disparar el precio de la habitación en muchas partes del mundo, y en Estados Unidos, y termina buscando programas para subsidiar arrendamientos a los propios neoyorquinos. Así que lo planteo porque esto es parte de un tema estructural que se está viendo en el mundo y que no es ajeno a nuestra nación. Así que, bueno, con esas precauciones digo, votaré, pero estoy en este otro tema estructural. Muchas gracias, compañeros.

El Presidente:

Gracias, Representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Un momento, tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, el Representante Rozo, hasta por dos minutos.

Honorable Representante Germán Rogelio Rozo Anís:

Representante Mondragón, si bien es cierto la figura del leasing habitacional, que es una de las formas de adquisición de vivienda, no podemos dejar a nuestros colombianos en que quede en manos de la banca privada, que quede en manos de los particulares. Nosotros también tenemos que darle opciones y muy seguramente esas opciones no serán tan perversas cuando son del propio Estado, ahí estaremos para que de una u otra manera, y usted sabe la benevolencia que tiene el sector público, que no tiene rentabilidad económica, sino una rentabilidad social, pero en este momento la figura, usted tiene toda la razón, genera preocupación, pero no podemos desapartarnos nosotros del sector público, dejar a un lado esta importante figura para la forma de adquirir vivienda.

Entonces, esté tranquilo Representante, que de una u otra manera, sus preocupaciones también son las nuestras, pero que de una u otra manera vamos a buscar la manera de que el mismo Estado ayude a regular a través de estos mismos fondos. Si hay una opción desde el Fondo Nacional del Ahorro para leasing habitacional, seguramente no recurrirá al sector privado, donde las condiciones las ponen son los privados y ponen de acuerdo a sus intereses económicos, aquí al Estado colombiano siempre le interesará es la rentabilidad social, Representante, entonces le agradezco el acompañamiento con su voto.

El Presidente:

Gracias, Representante. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueba la Comisión Séptima la proposición con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los presentes, la proposición con que termina el

informe de ponencia del Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos componen el proyecto de ley de mención.

El Secretario:

Presidente, este proyecto consta de siete artículos, incluida la vigencia.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si hay artículos con proposiciones de eliminación.

El Secretario:

No hay artículos con proposición de eliminación, Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase informar si han presentado proposiciones para modificar el articulado del proyecto de ley en mención.

El Secretario:

Así es Presidente, tenemos proposiciones radicadas en esta Secretaría, modificatoria del articulado.

El Presidente:

Sírvase leerlas, por favor.

El Secretario:

Con gusto, Presidente. Primera proposición radicada por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa, modificatoria del artículo 2° de este proyecto de ley, el cual quedará así. Se agrega un párrafo al artículo segundo de este proyecto de ley, artículo 2°. Reglamentación. “Párrafo. El programa al que hace mención la presente ley podrá incluir una línea de priorización orientada a la financiación de Vivienda de Interés Social (VIS) y Vivienda de Interés Prioritario (VIP), promoviendo el acceso equitativo a soluciones habitacionales especialmente para hogares con mayores necesidades”. El resto del artículo permanece como fue presentado en el informe de ponencia. Segunda proposición igualmente radicada por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa, modificatoria del artículo 4° de este proyecto de ley, el cual quedará así, artículo 4°. Difusión del programa. Se añade el inciso segundo a este artículo, el cual dice así. “La difusión del programa incorporará un enfoque territorial, promoviendo la adquisición de vivienda en diferentes regiones del país, con el fin de evitar la concentración de la demanda en grandes centros urbanos y fomentar el desarrollo equilibrado”.

El resto del artículo permanece tal como fue presentado en el informe de ponencia. Tercera proposición modificatoria del artículo 5° del Proyecto de Ley número 322 de 2025 Cámara, también radicada por la Representante Leider Alexandra Vázquez Ochoa, el cual quedará así, “artículo 5°. Informes. El Fondo Nacional del Ahorro, o quien

haga sus veces, deberá rendir informes semestrales a las Comisiones Séptimas del Congreso de la República acerca de la implementación del programa. Dichos informes deberán incluir como mínimo, información desagregada sobre el número de afiliados activos, los créditos desembolsados, los montos de crédito otorgados, el tipo de vivienda financiada y su ubicación geográfica, así como un balance general de los recursos del programa destinados a los colombianos en el exterior.

Asimismo, el Fondo Nacional del Ahorro deberá suministrar esta información al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Parágrafo. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de ente rector de la política pública de vivienda, presentará en el marco de su informe anual al Congreso de la República, la evaluación del impacto social del programa, el análisis de equidad en el acceso y sus efectos en el mercado de vivienda, entre otros, con base en la información reportada por el Fondo Nacional del Ahorro”. Y hay una proposición de artículo nuevo radicada por el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez, que también ha sido avalada por el coordinador ponente, que dice así, “Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 322 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado así, los trámites de legalización de las operaciones de financiación de vivienda, crédito de vivienda y leasing habitacional otorgados por el Fondo Nacional del Ahorro S. A., a colombianos residentes en el exterior, no están obligados a someterse al reparto notarial en estos eventos.

Las partes que celebran el contrato de compraventa elegirán la notaría en la cual se surtirá el trámite notarial de este acto, de la hipoteca y demás necesarios para legalizar la financiación. Tratándose de operaciones de leasing habitacional, el locatario y el vendedor definirán la notaría en la cual se celebrarán los contratos adquiridos para legalizar la financiación”. Proposición firmada por el Representante Hugo Alfonso Archila Suárez. Presidente, están leídas las proposiciones modificatorias del articulado.

El Presidente:

En consideración el articulado del Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, junto con las proposiciones antes leídas. Se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que se va a cerrar, ¿Aprueba la Comisión Séptima el articulado con las proposiciones antes leídas?

El Secretario:

Presidente ha sido aprobado de manera unánime por los presentes el articulado con las proposiciones antes leídas, del Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara.

El Secretario:

Con gusto Presidente. Título y pregunta del Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado. Título: por medio de la cual se crea el programa Mi Casa en Colombia, dirigido a colombianos residentes en el exterior y se dictan otras disposiciones, y se le pregunta a los Representantes de la Comisión Séptima, ¿Si están de acuerdo en que este proyecto continúe su trámite legislativo y se convierta en ley de la República?

El Presidente:

En consideración el título y la pregunta del Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión Séptima el título y la pregunta?

El Secretario:

Presidente, ha sido aprobado de manera unánime por los presentes el título y pregunta, del Proyecto de Ley número 332 de 2025 Cámara, 78 de 2024 Senado.

Honorable Representante Germán Rogelio Roza Anís:

Quiero agradecerle de primera mano a los honorables congresistas por el apoyo a este importante proyecto. Quiero darle las gracias también al equipo técnico de nuestra unidad de trabajo legislativo, la de nuestra compañera y colega, a quien espero que la puedan escuchar, queridos compañeros, por la gratitud que tiene por este importante apoyo a nuestra compañera Irma. Así que, Presidente, de manera respetuosa, le damos el uso de la palabra a ellos.

El Presidente:

Gracias, Representante. Le damos el uso de la palabra a la autora, la doctora Irma Luz Herrera. Tiene el uso de la palabra, Representante.

Honorable Representante Irma Luz Herrera:

Gracias, Presidente. A todos los miembros de la Comisión Séptima, agradecerles la aprobación de este importante proyecto Mi Casa ya en Colombia, un proyecto que reconoce el esfuerzo de millones de colombianos y que brinda mayores garantías para que su patrimonio, para que sus ingresos se conviertan en patrimonio, y puedan acceder a una vivienda digna en Colombia. Gracias a nuestro querido ponente, el doctor Roza, gran ponente, y a todos los que colaboraron, apoyaron y fortalecieron este proyecto con sus proposiciones. Muchísimas gracias a todos, gracias, Presidente.

El Presidente:

A usted Representante. Señor Secretario, se levanta la sesión y se citará por Secretaría.

El Secretario:

Siendo las 12:25 del día, se levanta la sesión por instrucción de la Presidencia y se citará por Secretaría para la siguiente.



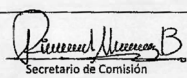
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L-M.C.3-F12
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 12 Mes 05 Año 2026
Hora Inicio: 11:14 am
Asunto: Llamado a Lista PRIMER LLAMADO A LISTA
Acta No:
Hora Terminación:

Honorables Representantes		Llamado a lista			
Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió	
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓				
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓				
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓				
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓				
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓				
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE					
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO					
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE					
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO					
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE					
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓				
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA					
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA					
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓				
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH					
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓				
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓				
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓				
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓				
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓				
21 YEPES CARO GERARDO	✓				

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8 - 68 68. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12 - 42 Dr. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
Pbx 4829300-41.02
Línea Gratuita: 018000122512
celmario.salas@camaracolombia.co



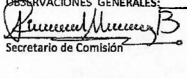
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Comisión VII Constitucional Permanente
Votaciones
Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L-M.C.3-F12
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 12 Mes 05 Año 2026
Hora Inicio: 11:49 am
Asunto: VOTACIÓN IMPLEMENTO H.R. JUAN FELIPE CORZO FLORES AL P.L. 333/25 C - 078/24 S.
Acta No:
Hora Terminación: 11:43 am

Honorables Representantes		Votación	
Apellidos y Nombres	Si	No	
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH		✓	
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		✓	
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		✓	
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA			
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		✓	
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE			
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		✓	
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE		✓	
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO			
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE		✓	
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		✓	
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		✓	
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA			
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO		✓	
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH			
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER		✓	
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓		
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL		✓	
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS		✓	
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		✓	
21 YEPES CARO GERARDO		✓	
TOTALES	1	15	

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8 - 68 68. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12 - 42 Dr. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
Pbx 4829300-41.02
Línea Gratuita: 018000122512



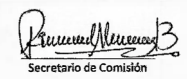
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Período Constitucional 2022-2026

CÓDIGO L-M.C.3-F12
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 12 Mes 05 Año 2026
Hora Inicio: 11:19 am
Asunto: SEGUUNDO LLAMADO A LISTA
Acta No:
Hora Terminación: 12:25 am

Honorables Representantes		Llamado a lista			
Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió	
1 ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	✓				
2 ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	✓				
3 AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	✓				
4 CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	✓				
5 CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	✓				
6 CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE					
7 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	✓	11:35 am			
8 ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	✓				
9 FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO			✓		
10 GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	✓				
11 LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO	✓				
12 LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	✓				
13 LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA					
14 MONDRAGON GARZON ALFREDO	✓				
15 PEREZ ARANGO BETSY JUDITH					
16 QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	✓				
17 ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	✓				
18 SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	✓				
19 VARGAS SOLER JUAN CARLOS	✓				
20 VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	✓				
21 YEPES CARO GERARDO	✓				

OBSERVACIONES GENERALES:


Secretario de Comisión

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 No 8 - 68 68. Nuevo del Congreso
Carrera 8 No 12 - 42 Dr. Administrativo
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
Pbx 4829300-41.02
Línea Gratuita: 018000122512


CAMILO ESTEBAN AVILA MORALES
Presidente

RICARDO ALFONSO ALBORNOZ BARRETO
Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

CONTENIDO

Gaceta número 678- Martes, 9 de junio de 2026

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL

PERMANENTE

Págs.

Acta número 23 de 2026

Acta número 24 de 2026

1

17

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2026